



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 27 de agosto de 2019

Número 5350

CONTENIDO

Comunicaciones

- 4 De la Mesa Directiva
- 4 De la Comisión Permanente, con la que remite acuerdo por el que se concede licencia al diputado Humberto Pedrero Moreno para separarse de sus funciones legislativas
- 5 De la Comisión Permanente, con la que remite punto de acuerdo, aprobado, sobre la creación del sub-sistema de telebachillerato comunitario
- 6 Del Congreso de Nuevo León, con la que remite acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a analizar y estudiar adecuadamente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Educación
- 6 De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que informa sobre el destino, durante julio de 2019, de las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad de fisco y no resultan transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
- 7 De la Secretaría de Bienestar, con la que envía los informes, por estado y municipio, del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al segundo trimestre de 2019

Proposiciones

- 7 Con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Ejecutivo federal a realizar el proceso de designación del comisario del Consejo de Administración de Pemex, recibida de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de agosto de 2019
- 10 Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, por medio de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a establecer como zona libre de cultivos agrícolas con organismos genéticamente modificados al estado de Yucatán, recibida de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de agosto de 2019
- 13 Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, fortalezca las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la compraventa de químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para consumo animal, ante su presunta comercialización irregular, recibida de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión

Pase a la página 2

Martes 27 de agosto

de la Comisión Permanente del miércoles 21 de agosto de 2019

16 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a impulsar una declaración de emergencia en el área de protección de flora y fauna Metzabok, Chiapas, recibida del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de agosto de 2019

20 Con punto de acuerdo, para exhortar a la secretaria de Gobierno de Ciudad de México a que realizar labores de inteligencia para detectar a los grupos de choque que pudieron infiltrarse entre las manifestantes el viernes 16 de agosto, recibida de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de agosto de 2019

22 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a modificar y actualizar las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEMARNAT-96 y NOM-003-SEMARNAT-97, recibida de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de agosto de 2019

26 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a transparentar a través de la Consar el estado que guardan los fondos del ahorro para el retiro de los trabajadores, recibida de diputados del Grupo Parlamentario del PRI en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de agosto de 2019

Convocatorias

28 De la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, a la tercera reunión ordinaria, que tendrá verificativo el miércoles 28 de agosto, a las 10:00 horas

28 De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a la décima reunión plenaria, que tendrá lugar el miércoles 28 de agosto, a las 15:00 horas

29 De la Comisión de Justicia, a la decimotercera reunión de junta directiva, que tendrá verificativo el miércoles 28 de agosto, a las 16:00 horas

29 De la Comisión de Justicia, a la undécima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 28 de agosto, a las 17:00 horas

29 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la octava reunión de junta directiva, que tendrá verificativo el viernes 30 de agosto, a las 10:00 horas

29 Del Consejo Editorial, a la octava sesión ordinaria, que tendrá verificativo el viernes 30 de agosto, a las 10:00 horas

30 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la octava reunión ordinaria, que se llevará a cabo el viernes 30 de agosto, a las 11:00 horas

30 De la Comisión de Marina, a la octava reunión ordinaria, que tendrá lugar el viernes 30 de agosto, a las 12:00 horas

30 Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019

31 De la Comisión de Pueblos Indígenas, a la tercera reunión extraordinaria, que se realizará el lunes 2 de septiembre, a las 12:00 horas

31 De la Comisión de Vivienda, a la reunión con el titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, licenciado Carlos Martínez Velázquez, que se realizará el miércoles 11 de septiembre, a las 13:00 horas

31 Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019

Invitaciones

32 Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, a la presentación de las publicaciones del centro, que se llevará a cabo el martes 27 de agosto, a las 12:00 horas. **Cambió de lugar**

- 32** De la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, a la cineteca San Lázaro, ciclo *Mujeres, sociedad y política en el siglo XXI*, que tendrá lugar el miércoles 28 de agosto, a las 15:00 horas
- 32** De la diputada María Ester Alonzo Morales, a la inauguración de la exposición fotográfica *Una mirada al espíritu*, que tendrá lugar el martes 3 de septiembre, a las 12:00 horas
- 32** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, al foro *Juntos por la autosuficiencia agroalimentaria y sustentable de México*, que se llevará a cabo el miércoles 4 de septiembre, de las 8:30 a las 15:00 horas
- 34** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos hasta el 13 de septiembre, de las 16:00 a las 21:00 horas
- 35** De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, al diplomado presencial y en línea *Políticas públicas contra la corrupción y para la rendición de cuentas*, que se llevará a cabo los lunes, miércoles y viernes comprendidos entre el 9 de septiembre y el 16 de diciembre, de las 8:00 a las 10:00 horas
- 37** De la Comisión de Defensa Nacional, al diplomado presencial y en línea *Políticas de seguridad nacional y de seguridad pública* que, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Educación Continua y Vinculación, de la Universidad Nacional Autónoma de México, se efectuará los jueves y los viernes comprendidos entre el 17 de octubre y el 24 de enero, de las 16:00 a las 21:00 horas
- 40** De la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación, al certamen internacional de ensayo *A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación*

Avisos

De la Comisión de Gobernación y Población. La décima reunión ordinaria, que se realizaría el jueves 29 de agosto, a las 10:30 horas, **se cancela**

De la Comisión de Deporte. La novena reunión plenaria, que tendría lugar el viernes 30 de agosto, a las 12:00 horas, **se cancela**

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Diputada Miroslava Carrillo Martínez
Presidenta de la Comisión de
Puntos Constitucionales
Presente

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en atención a la solicitud de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para retirar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de obligaciones del presidente de la República y los secretarios de Estado para brindar información sobre su estado general de salud, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales; actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2019.

Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos (rúbrica)
Secretaria

Diputado Óscar González Yáñez
Presidente de la Comisión de
Transparencia y Anticorrupción
Presente

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en atención a la solicitud de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, para retirar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo

71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibo por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite: “Retírese de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción; actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2019.

Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos (rúbrica)
Secretaria

DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA QUE REMITE ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA AL DIPUTADO HUMBERTO PEDRERO MORENO PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES LEGISLATIVAS

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, el pleno de la Comisión Permanente aprobó el siguiente acuerdo:

“**Único.** se concede licencia al diputado Humberto Pedrero Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, para separarse de sus funciones legislativas por tiempo indefinido, a partir del 21 de agosto de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Secretaria

Senado de la República, a 20 de agosto de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 en relación con el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI, y el artículo 12, numeral 11, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted respetuosamente mi solicitud de licencia para separarme del encargo como diputado federal, con efectos a partir del día 21 de agosto del presente año.

Con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto, requiero se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud.

Atentamente
Diputado Humberto Pedrero Moreno (rúbrica)

DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA QUE REMITE PUNTO DE ACUERDO, APROBADO, SOBRE LA CREACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019.

Secretarios de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presentes

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que analice la posibilidad de crear el Subsistema de Telebachillerato Comunitario, dotándolo de la capacidad para diseñar un modelo de enseñanza pertinente y contextual enfocado en el desarrollo comunitario, regional y multicultural, con base en el artículo 15 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

”**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus competencias, considere la viabilidad de la inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, los recursos para la atención del Subsistema de Telebachillerato Comunitario, y a la honorable Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, destine los recursos necesarios para su funcionamiento.”

Atentamente
Senador Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Secretaria

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON LA QUE REMITE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A ANALIZAR Y ESTUDIAR ADECUADAMENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Cámara de Senadores
Presente

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que, en desdén del día 7 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente

Acuerdo administrativo número 509

Único. La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura del honorable Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, fracción IV, y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión a fin de que se analice y se estudie adecuadamente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Educación.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente. para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 7 de agosto del 2019.

Diputada Claudia Gabriel Caballero Chávez (rúbrica)
Secretaria

Diputada María Dolores Leal Cantú (rúbrica)
Secretaria

(Remitida a la Comisión de Educación. Agosto 21 de 2019.)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE INFORMA SOBRE EL DESTINO, DURANTE JULIO DE 2019, DE LAS MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR QUE HAN PASADO A PROPIEDAD DE FISCO Y NO RESULTAN TRANSFERIBLES AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino (asignación o donación) a las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad de Fisco Federal o se puede disponer legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, durante el mes de julio de 2019, asignó y donó bienes aptos para su uso y consumo, siendo estos alimentos y bebidas, pinturas, barnices, solventes y lubricantes, así como productos químicos, entre otros .

El total de bienes destinados en el mes de julio de 2019 fue de 6,815, los cuales se encuentran contabilizados en la unidad de medida de kilos, litros y piezas, se anexa al presente el detalle respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Alfonso Rodríguez Ramírez (rúbrica)
Administrador Central de Destino de Bienes

(Remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Agosto 21 de 2019.)

DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, CON LA QUE ENVÍA LOS INFORMES, POR ESTADO Y MUNICIPIO, DEL USO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito enviarle, en disco compacto, los informes por estado y municipio del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondiente a lo reportado en el segundo trimestre de 2019 en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichos informes se encuentran desglosados por cada uno de los subfondos que componen al FAIS: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), mismos que son reportados por las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del SRFT que administra dicha dependencia.

Cabe mencionar que los informes señalados se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Bienestar en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial-saludo.

Atentamente
 Eduardo Salvador Beltrán Zapata (rúbrica)
 Director General de Desarrollo Regional

(Remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Agosto 21 de 2019.)

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PEMEX, RECIBIDA DE LA DIPUTADA SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2019

Quien suscribe, Soraya Pérez Munguía, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracciones III y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La reforma energética de 2013 consolida un logro histórico para el desarrollo de México. A partir de la visión de competencia y nueva gestión pública, otorgó confianza y certidumbre a nuevos inversionistas. El rendimiento y la apertura de Petróleos Mexicanos (Pemex) en este contexto fueron hechos irrefutables.¹

Al momento de la implantación de la reforma, era ineludible la necesidad de migrar a un régimen distinto de dinamismo en los procesos y toma de decisiones; tanto en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras, así como en materia presupuestaria, deuda pública, responsabilidades administrativas, remuneraciones y contrataciones.

En los continuos riesgos se observaban²

1. Interferencias políticas que deslegitimaran los procesos de toma de decisiones y ocasionaran pérdidas de eficiencia o desperdicio de recursos;
2. Transgresión de principios de neutralidad competitiva que debilitaran la garantía de condiciones equitativas para empresas privadas y estatales en los mercados en los que compitan, privilegiando a las segundas frente a las primeras; y

3. Debilidad o inexistencia de mecanismos internos de supervisión capaces de evitar la corrupción, lo cual dificultara el establecimiento de sistemas de incentivos para que empleados, directivos y consejeros actuaran en el mejor interés de la empresa y de los ciudadanos.

Para evitarlos se optó por un modelo de transparencia corporativa en la gobernanza de Pemex. La promulgación de la Ley de Petróleos Mexicanos en 2014, constituyó los mecanismos para potencializar mejores resultados.³ Así se estableció:

Artículo 109. Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias se sujetarán a las leyes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización y rendición de cuentas y combate a la corrupción, para prevenir, identificar, investigar y sancionar los actos u omisiones que las contravengan.

Artículo 117. La evaluación anual que como propietario de Petróleos Mexicanos se realice sobre el desempeño de la empresa y el de su Consejo de Administración, incluyendo sus comités, estará a cargo de un comisario que será un experto independiente que tendrá las funciones siguientes:

I. Formular anualmente una evaluación global de la marcha y desempeño de Petróleos Mexicanos, que incluya un análisis sobre la situación operativa, programática y financiera de la empresa, así como de la estructura organizacional, la unidad de procesos y la estructura contable.

El informe señalado deberá presentarse a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo federal a más tardar el 30 de junio de cada año;

II. Formular recomendaciones puntuales al Consejo de Administración y al director general de Petróleos Mexicanos; y

III. Solicitar al director general de Petróleos Mexicanos toda la información necesaria para rendir el informe a que se refiere la fracción I anterior.

Para la designación del comisario, el Ejecutivo federal solicitará al Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas le proponga una terna de personas o firmas de

reconocido prestigio que enviará a la Cámara de Diputados. Su Junta de Coordinación Política seleccionará a uno de los integrantes de la terna y someterá la designación del comisario a la aprobación del pleno, misma que deberá realizarse por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Para ser comisario deberán cumplirse los mismos requisitos establecidos para ser consejero independiente, así como no haber sido miembro del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos en los cinco años previos a su designación.

El diseño de esta ley buscaba, entre otras cosas, que el Estado diera certeza a la empresa productiva del Estado para impactar positivamente en los mercados.

Tras la aprobación de la ley, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se reunió el 27 de abril de 2016 para elegir al ciudadano Arturo Ortiz Hidalgo comisario del Consejo de Administración de Pemex. El nombramiento requería ser votado en el pleno, y para su aval sería necesaria la aprobación de las dos terceras partes de los legisladores presentes en la sesión del pleno. La ratificación del nuevo comisario de Petróleos Mexicanos contó con el voto a favor de los grupos parlamentarios, excepto el de Morena.⁴

Hoy, la agenda pública del país se ha centrado en la desconfianza hacia el sector energético, sus métodos de inversión y el gasto en sus empresas; su disrupción y desequilibrio, y el nulo compromiso del actual gobierno con la rendición de cuentas para combatir la corrupción.⁵

De acuerdo con Citi Research, dependiente de Citi Group,⁶ las inyecciones de capital de Pemex proyectadas en su plan de negocios⁷ para los años que vienen, resultan insuficientes. Citi estima de 10 a 15 mil millones por año, mientras que Pemex calcula 66 billones de pesos en 2020, 38 billones en 2021 y 37 billones en 2022.

Al mismo tiempo, el informe advierte otra serie de implicaciones para las finanzas públicas federales que complicará mantener el superávit primario esperado para los próximos tres años en un contexto de desaceleración de la economía e ingresos fiscales para 2019 y 2020 con un sesgo a la baja. También se ad-

vierte un escenario poco optimista para los precios del petróleo y proyectos de infraestructura de la administración.⁸

Hace unas semanas, Pemex comenzó la construcción de la primera etapa de la refinería de Dos Bocas, Tabasco, proyecto socializado políticamente por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Pese a que el objetivo principal de este proyecto es brindar suficiencia para procesar 340 mil barriles de petróleo al día, incrementar la oferta de gasolina en el país y reducir la importación de combustibles, el proyecto comenzó su edificación con una adjudicación directa entre 3 empresas de 350 millones de dólares en contratos para la ingeniería de la refinería y 7 mil 508 millones de dólares en total para el desarrollo de la obra.⁹ Antes de esta adjudicación, la empresa canceló las licitaciones previamente publicadas.

Los que integramos el Grupo Parlamentario del PRI solicitamos que el gobierno federal sea vinculante con los mecanismos establecidos en la ley mexicana, adscritos a las mejores prácticas internacionales para supervisar el funcionamiento de las empresas públicas con competencias adecuadas, y agentes internos y externos especializados en materia de contabilidad, auditoría y comunicación. Es fundamental que la actual administración, y el cuerpo legislativo como lo señala el proceso de designación del comisario de Pemex, garanticen las funciones de las figuras a que corresponde rendir las cuentas del desempeño de estos espacios.

Para ello debe ser de inmediata atención del titular del Ejecutivo que, de acuerdo con sus competencias legales, se cumpla lo establecido para garantizar el proceso de vigilancia y transparencia en Petróleos Mexicanos.

Por lo fundado y motivado someto a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión Proposición exhorta al titular del Ejecutivo federal a realizar el proceso de designación del comisario del Consejo de administración de la empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos.

Notas

1 Retomado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164370/Resumen_de_la_explicacion_de_la_Reforma_Energetica11_1_.pdf

2 Disponible en <https://www.mexicoevalua.org/2019/05/23/indice-transparencia-corporativa/>

3 Disponible en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPM_110814.pdf

4 Retomado de <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Porque-Pemex-no-tiene-comisario-20171214-0033.html>

5 Con información de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pri-senala-focos-rojos-en-el-plan-de-negocios-para-pemex>

6 Con información de <https://www.milenio.com/negocios/pemex-montos-asignados-amlo-decepcionantes-citigroup>

7 Presentado en julio de 2019,

<https://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Paginas/default.aspx>

8 Con información de <https://www.milenio.com/negocios/pemex-montos-asignados-amlo-decepcionantes-citigroup>

9 Consultado en <https://www.reporteindigo.com/reportes/nuevo-inicio-energetico-refineria-dos-bocas-dudas-ejecucion-rentabilidad/>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de agosto de 2019.

Diputada Soraya Pérez Munguía (rúbrica)

(Remitida a la Cámara de Diputados. Agosto 21 de 2019.)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A ESTABLECER COMO ZONA LIBRE DE CULTIVOS AGRÍCOLAS CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS AL ESTADO DE YUCATÁN, RECIBIDA DE LA DIPUTADA JULIETA MACÍAS RÁBAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2019

Quien suscribe, diputada Julieta Macías Rábago, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo federal, por medio de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a establecer como zona libre de cultivos agrícolas con organismos genéticamente modificados al estado de Yucatán, de acuerdo con la siguiente

Exposición de motivos

El 26 de octubre de 2016, mediante publicación en el Diario Oficial local,¹ el entonces gobernador de Yucatán, Rolando Zapata Bello, emitió el decreto 418/2016 “por el que se declara al estado de Yucatán zona libre de cultivos agrícolas con organismos genéticamente modificados”, con el propósito de proteger la biodiversidad de la región y, especialmente, la producción melífera, que es una de las principales actividades generadoras de divisas.²

El decreto indica que, “entre las soluciones que se han propuesto para enfrentar la demanda de oleaginosas se encuentra el cultivo de organismos genéticamente modificados, particularmente el uso de la soya transgénica, la cual es resistente al herbicida glifosato (N–fosfometilglicina es un herbicida de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arbutos, en especial los perennes), a fin de obtener altos rendimientos mediante el control de las malezas. No

obstante, entre las especies consideradas como malezas se incluyen algunas especies nectapoliníferas importantes para los apicultores”.

Adelante, señala, con datos del Inegi de 2011, que “casi el 40 por ciento de la miel en México es producida en los estados de la península de Yucatán, siendo Yucatán el primer productor con 8 mil 302 toneladas, lo que representa un 14.9 por ciento del total nacional. Sin duda, Yucatán es reconocido como el principal punto de comercialización de miel en el país al exportar más del 90 por ciento de su producción a Europa, principalmente a Alemania”.

Concluye, previo a la declaratoria, que “la producción de miel en Yucatán es de gran relevancia para la economía y la biodiversidad estatal y nacional por lo que las afectaciones que ha sufrido este sector productivo y el ambiente, a partir de la autorización del cultivo de soya transgénica en diversas poligonales del estado, representan no solo un peligro para la comercialización orgánica de la miel sino también para el ecosistema de la península, al coincidir geográficamente las áreas de cultivos transgénicos con las zonas apícolas (...)”.

Sin embargo, la lucha para declarar a Yucatán como ZLOGM (zona libre de organismos genéticamente modificados) tuvo un antecedente importante que el decreto ilustra: “Que el 17 de octubre de 2012 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente recibió documentación por parte de los municipios de Hachó, Muna, Oxkutzcab, Peto, Santa Elena, Tekax, Ticul, Tixmehuac, Tizimín y Tzucacab, para acompañar la opinión favorable del gobierno del estado de Yucatán a la solicitud de la declaratoria de zona libre de transgénicos sin que hasta la presente fecha la autoridad competente haya dado respuesta a las solicitudes”.

En una nota de La Jornada Maya, se recuerda que “en 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación echó abajo la autorización otorgada por el gobierno mexicano en 2012 a la empresa Monsanto para la siembra de soya transgénica, y ordenó la realización de una consulta a los pueblos indígenas de Campeche y Yucatán antes de dar un nuevo permiso.³

Abunda la nota: “Dicha consulta fue organizada por la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (Cibogem),

entidad gubernamental en la cual trabajaron Marco Antonio Ramírez y Sol Ortiz, señalados por las comunidades como responsables de diversos abusos, como actos de discriminación contra las comunidades indígenas y de menosprecio del posible daño ambiental que provocarían los transgénicos”.

Lamentablemente, como señala la nota, dichas personas continúan siendo funcionarios en la presente administración; “Ramírez como director jurídico del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y Ortiz como coordinadora de la elaboración de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Polinizadores, ambas dependientes de la Secretaría de Agricultura.”

La versión electrónica de El Financiero Península (*edición regional del rotativo*) recoge el dato e informa ⁴ que fueron más de 2 mil apicultores de los diez municipios señalados quienes “comenzaron los trámites que exige el artículo 90⁵ de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) demandando la declaración de Yucatán como zona libre OGM; no obstante la respuesta de la autoridad agrícola federal fue que no existía la normatividad aplicable para dar paso a tal declaratoria por lo que tramitaron un amparo ante el Juzgado Tercero de Distrito en Mérida por la omisión de las autoridades federales”.

Añade la nota, con información del sitio web de la Organización no Gubernamental *Greenpeace*,⁶ que “el Juzgado resolvió de manera favorable a los apicultores, ordenando al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) y a la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (Cibiogem) que realizaran una consulta en materia indígena en los municipios y emitieran una nueva resolución, lo que dio pauta para impugnar la resolución del Juez ante un Tribunal Colegiado, quien después de casi tres años otorgó el amparo estableciendo la responsabilidad de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) para resolver dicha solicitud.

A pesar de todo lo reseñado, el Ejecutivo de la Unión presentó la controversia constitucional 233/2016 contra el decreto del gobernador de Yucatán, misma a la que le recaería la sentencia de 13 de agosto de 2019 que acabaría por invalidarlo.

En boletín de prensa 114/2019,⁷ la Corte expresa: “La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, invalidó el ‘decreto 418/2016 por el que se declara al estado de Yucatán zona libre de cultivos agrícolas con organismos genéticamente modificados’.

“Ello al determinar que, de acuerdo con el sistema federal establecido en la Constitución General, corresponde a la federación regular la materia de bioseguridad, así como distribuir competencias en favor de las entidades federativas.

“En ese orden de ideas, el Congreso de la Unión, en la Ley de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados atribuyó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la facultad exclusiva para establecer zonas libres de organismos genéticamente modificados.

“Por lo que se refiere a la participación de las entidades federativas en la materia, ésta se limita al monitoreo de riesgos que pudiera causar la liberación de este tipo de organismos y la vigilancia del cumplimiento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente, conforme a los acuerdos o convenios que celebren con la Federación.

“Como parte de los efectos de la resolución de este asunto, el Pleno acordó exhortar a la autoridad federal competente para que dé respuesta a las solicitudes presentadas por diversas comunidades del Estado de Yucatán en relación con el establecimiento de zonas libres de OGM.”

En tanto se resuelve la discusión sobre el carácter cancerígeno y favorecedor de enfermedades congénitas del glifosato,⁸ es pertinente recordar lo que ha señalado el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible,⁹ cuando afirma que la “producción agrícola sustentada en la siembra de cultivos transgénicos ha venido acompañada por la privatización de la tierra, el despojo de los bienes comunes, la deforestación de las selvas y el empleo de grandes cantidades de agrotóxicos. Estas prácticas ya han causado graves afectaciones al tejido social comunitario, al ambiente, a la salud y a los medios de vida de miles de familias campesinas dedicadas a la apicultura”.

Consistente con lo que otros legisladores por Movimiento Ciudadano han expresado en distintos momen-

tos, el Consejo añade que la “apicultura ha sido golpeada por la mortandad masiva de las abejas debido a la aplicación de plaguicidas de elevada toxicidad y a la contaminación de la miel que se destina al consumo humano. La agroindustria amenaza no solo a los polinizadores sino que también pone en riesgo las formas de relacionarse con sus territorios que mantienen las comunidades mayas de la península”.

De lo anterior, se desprende la urgencia para que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno federal supla el fondo de la controversia y haga la declaratoria que, en su momento, ante la inacción del anterior gobierno federal, tuvo que hacer el Ejecutivo del estado de Yucatán.

Por lo anteriormente expuesto, en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, me permito someter a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, por medio de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a establecer como zona libre de cultivos agrícolas con organismos genéticamente modificados al estado de Yucatán.

Notas

1 http://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2016/2016-10-26_1.pdf Consultado el 19 de agosto de 2019

2 Dispone la parte normativa del decreto: Artículo 1.- Declaratoria. Se declara al estado de Yucatán como zona libre de cultivos agrícolas con organismos genéticamente modificados, así como de productos contaminados, para fines agropecuarios o para la producción de insumos de uso humano y agropecuario, a fin de preservar la biodiversidad, la agrobiodiversidad y la calidad de los productos de las comunidades rurales y costeras. Artículo 2.- Promoción de los cultivos orgánicos. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural, será la dependencia encargada de la promoción de los cultivos orgánicos, para lo cual realizará las siguientes acciones: I. Fomentar la inclusión de los productores agrícolas en el cultivo orgánico. II. Promover la entrega de semillas libres de organismos genéticamente modificados. III. Capacitar a los productores agrícolas sobre los cuidados de los cultivos. IV. Su-

pervisar los cultivos para su correcto funcionamiento. V. Implementar esquemas de acción para la comercialización de los productos orgánicos.

3 <https://www.lajornadamaya.mx/2019-08-11/Transgenicos—plaguicidas-y-deforestacion-persisten-en-la-peninsula-de-Yucatan> Consultado el 16 de agosto de 2019.

4 <https://www.elfinanciero.com.mx/peninsula/asociaciones-mayas-llaman-a-la-sader-a-declarar-a-yucatan-como-zona-libre-de-transgenicos> Consultado el 16 de agosto de 2019.

5 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LBOGM.pdf> Consultado el 15 de agosto de 2019. Dispone: Artículo 90.- Se podrán establecer zonas libres de OGM para la protección de productos agrícolas orgánicos y otros de interés de la comunidad solicitante, conforme a los siguientes lineamientos generales: I. Las zonas libres se establecerán cuando se trate de OGM de la misma especie a las que se produzcan mediante procesos de producción de productos agrícolas orgánicos, y se demuestre científica y técnicamente que no es viable su coexistencia o que no cumplirían con los requisitos normativos para su certificación; II. Dichas zonas serán determinadas por la Sagarpa mediante acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, previo dictamen de la Cibio-gem, con la opinión de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, tomando en cuenta lo establecido en las normas oficiales mexicanas relativas a los productos agrícolas orgánicos; III. La determinación de las zonas libres se realizará con base en los siguientes requisitos: A. Se hará a solicitud escrita de las comunidades interesadas, por conducto de su representante legal; B. Dicha solicitud deberá acompañarse de la opinión favorable de los gobiernos de las entidades federativas y los gobiernos municipales de los lugares o regiones que se determinarán como zonas libres; C. Se realizarán las evaluaciones de los efectos que los OGM pudieran ocasionar a los procesos de producción de productos agrícolas orgánicos o a la biodiversidad, mediante las cuales quede demostrado, científica y técnicamente, que no es viable su coexistencia o no cumplan con los requisitos normativos para su certificación, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que expida la Sagarpa. Las evaluaciones mencionadas se realizarán conforme lo establezca dicha secretaría en normas oficiales mexicanas; y IV. La Sagarpa establecerá en los acuerdos las medidas de seguridad que se podrán adoptar en las zonas libres de OGM, a fin de garantizar la adecuada protección de los productos agrícolas orgánicos.

6 <https://www.greenpeace.org/mexico/noticia/3068/lamentable-que-quiten-a-yucatan-declaratoria-de-zona-libre-de-transgenicos/> Consultado el 16 de agosto de 2019.

7 Corresponde a la federación establecer zonas libres de organismos genéticamente modificados, en

<http://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=5934> Consultado el 19 de agosto de 2019.

8 El grupo de investigación de la Organización Mundial de la Salud, después de haber realizado investigaciones en conjunto con la Agencia Internacional del Cáncer (IARC), no ha hecho tal afirmación de modo categórico pero, en cambio, sí se ha decidido ubicarlo en la categoría de probable cancerígeno: Carcinogenicity of tetrachlorvinphos, parathion, malathion, diazinon, and glyphosate, en <https://www.thelancet.com/pdfs/journals/lanonc/PIIS1470-2045%2815%2970134-8.pdf> Consultado el 17 de agosto de 2019.

9 <https://www.ccmss.org.mx/preocupa-anulacion-de-decreto-contratransgenicos-en-yucatan-la-sader-debe-garantizar-un-territorio-libre-de-estos-cultivos/> Consultado el 18 de agosto de 2019.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de agosto de 2019.

Diputada Julieta Macías Rábago (rúbrica)

(Turnada a la Cámara de Diputados. Agosto 21 de 2019.)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA COMPRAVENTA DE QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y ALIMENTICIOS PARA CONSUMO ANIMAL, ANTE SU PRESUNTA COMERCIALIZACIÓN IRREGULAR, RECIBIDA DE LA DIPUTADA SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2019

Quien suscribe, Soraya Pérez Munguía, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) considera la sanidad animal una herramienta necesaria para una producción ganadera más sostenible. Los productos de origen animal no sólo representan una fuente de alimentos de calidad, sino que son también una fuente de ingresos para muchos pequeños agricultores y criadores de ganado en los países en desarrollo. El crecimiento económico va acompañado de un aumento del consumo de productos de origen animal.

Asimismo, destaca que los cambios en la producción ganadera aumentan el potencial de que surjan, crezcan y se propaguen nuevos agentes patógenos desde los animales a los humanos a escala mundial. Los animales sanos están estrechamente relacionados con las personas sanas y un medio ambiente sano.¹

En el caso de México, la Ley Federal de Sanidad Animal tiene por objeto fijar las bases para: el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales; procurar el bienestar animal; regular las buenas prácticas pecuarias aplicables en la producción primaria, en los establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de

origen animal para consumo humano, tales como rastros y unidades de sacrificio y en los establecimientos Tipo Inspección Federal; fomentar la certificación en establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, coordinadamente con la Secretaría de Salud de acuerdo al ámbito de competencia de cada secretaría; regular los establecimientos, productos y el desarrollo de actividades de sanidad animal y prestación de servicios veterinarios; regular los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Sus disposiciones son de orden público e interés social.

El artículo 105 de dicha Ley establece que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación expedirá las disposiciones de sanidad animal, que establezcan las características, condiciones, procedimientos, operación y especificaciones zoonosanitarias o las relativas a buenas prácticas pecuarias, que deberán reunir y conforme a las cuales se instalarán y funcionarán los siguientes establecimientos:

I. Aquellos en donde se concentren animales, con motivo de ferias, exposiciones o eventos similares;

II. Unidades de producción;

III. Los Tipos de Inspección Federal, rastros y los demás dedicados al sacrificio de animales para consumo humano;

IV. Los que procesen bienes de origen animal y que impliquen un riesgo zoonosanitario;

V. Los destinados a la fabricación, almacenamiento o expendio de alimentos procesados para consumo de animales que representen un riesgo zoonosanitario;

VI. Aquellos en donde se fabriquen o expendan productos para uso o consumo animal;

VII. Los hospitales, clínicas veterinarias, laboratorios de constatación o diagnóstico, instituciones de educación superior, institutos de investigaciones y demás establecimientos en donde se estudie o se realicen experimentos con animales y demás que presten servicios zoonosanitarios;

VIII. Estaciones cuarentenarias;

IX. Instalaciones de cuarentena guarda-custodia;

X. Puntos de verificación e inspección interna;

XI. Puntos de verificación e inspección zoonosanitaria federales;

XII. Puntos de verificación e inspección zoonosanitaria para importación;

XIII. Plantas de rendimiento o beneficio;

XIV. Aquellos establecimientos nacionales que presten servicios de sanidad animal; y

XV. Plantas que pretendan exportar bienes de origen animal a los Estados Unidos Mexicanos y que determine la Secretaría.²

Pese a la relevancia del tema de la sanidad animal y de la importante normatividad con la que cuenta nuestro país, se presume de la existencia de establecimientos dedicados a la compra-venta de químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para consumo animal que no cumplen con la misma en distintas entidades federativas, lo que pone en riesgo la vida de los propios animales, así como la salud de las personas en general.

Como ejemplo de esta situación, cabe señalar el caso del estado de Tabasco, específicamente, los municipios del Centro y Cárdenas, donde existen evidencias de que dueños de establecimientos dedicados a la compra-venta de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimentos para consumo animal se quejan de que otros establecimientos violan la Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento, quienes deben contar con su aviso de inicio de funcionamiento (AIF) y su MVZ.

De acuerdo con la Ley Federal de Sanidad Animal —señalada anteriormente—, en sus artículos 105, fracciones V y VII, y 110, Reglamentos de la Ley Federal de Sanidad Animal, artículos 197, 207, 208 y 212, los establecimientos que deben dar aviso de inicio de funcionamiento son: importadoras de productos terminados alimenticios para animales y comercializadoras de productos alimenticios para animales.

De igual manera, conforme a los artículos 105, fracciones VII y XIV, y 110, Reglamento de la Ley Fede-

ral de Sanidad Animal, artículos 197, 207, 208 y 212, los establecimientos que debe dar tal aviso son estéticas, cuando comercialicen o apliquen biológicos (vacunas y otros), desparasitantes externos o internos, productos químicos, farmacéuticos, higiene y belleza, así como desinfectantes; y, unidades móviles que comercialicen o apliquen biológicos (vacunas y otros), desparasitantes externo o internos, productos químicos, farmacéuticos, higiene y belleza, así como desinfectantes.

La Sader tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar mejor las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuarios, en el Plan Nacional de Desarrollo.³

Con el propósito de hacer más eficientes las labores de verificación, certificación, diagnóstico y constatación en materia de sanidad e inocuidad agropecuaria, acuícola y pesquera, operación orgánica y bioseguridad de organismos genéticamente modificados, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación emitió un acuerdo a través del cual se establecen los criterios para la población de órganos de coadyuvancia. Su objetivo es regular las funciones y responsabilidades de estos órganos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y calidad Agroalimentaria (Senasica) para verificar y certificar que los productos de origen animal, pecuario, acuícola y pesquero cumplan con los requisitos y especificaciones sanitarias y de inocuidad, establecidas en las disposiciones, en beneficio de los consumidores.

Con el fin de realizar esas labores con suficiencia y garantizar su condición sanitaria, el Senasica tiene dentro de sus facultades aprobar organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios de prueba, así como autorizar terceros especialistas, que coadyuven en la verificación y certificación de productos, procesos, servicios e instalaciones.⁴

Se trata, pues, de un asunto de suma importancia, del cual las autoridades federales y estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias, no pueden ser omi-

sas. De allí el objetivo central de esta proposición con punto de acuerdo, a través del cual se exhorta al gobierno federal para que, mediante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, fortalezca las acciones de supervisión de los establecimientos dedicados a la compra-venta de diversos productos para animales, que el incumplimiento de la normatividad en materia de sanidad animal, pone en riesgo la salud y vida de los propios animales, así como de la de la población en general.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, fortalezca las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la compra-venta de químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para consumo animal, ante su presunta comercialización irregular, situación que pone en riesgo la salud animal y, por ende, la de la población en general.

Notas

1 <http://www.fao.org/animal-health/es/>

2 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA_160218.pdf

3 <https://www.gob.mx/agricultura>

4 <https://www.gob.mx/senasica/prensa/el-senasica-refuerza-normas-para-garantizar-alimentos-sanos-e-inocuos-a-los-consumidores>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los días 21 de agosto de 2019.

Diputada Soraya Pérez Munguía (rúbrica)

(Remitida a la Cámara de Diputados. Agosto 21 de 2019)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT A IMPULSAR UNA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA METZABOK, CHIAPAS, RECIBIDA DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2019

El suscrito, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, diputado del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a impulsar una declaración de emergencia en el área de protección de flora y fauna Metzabok, Chiapas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Cuenta la leyenda que en medio de la selva chiapaneca, había un lugar llamado Dolores, muy cerca del paraíso, lugar donde se encontraba la casa de Metzabok, Dios del trueno y la lluvia. Anónimo.

México, por su variedad de ecosistemas y sus numerosas especies de flora y fauna silvestre, es catalogado como poseedor de megadiversidad biológica, lo cual constituye un privilegio que se debe mantener y proteger con responsabilidad. Lamentablemente, el país ha perdido una porción de su biodiversidad que han dejado una huella ecológica en el territorio.¹

Chiapas, por su posición, entre los trópicos de Cáncer y de Capricornio, tiene una de las selvas consideradas como un relicto forestal de mayor extensión y constituye una de las regiones prioritarias de conservación más importantes en México por los diferentes bienes y servicios ambientales que brinda (por ejemplo, resguardo genético, absorción de gases de invernadero, regulación climática, mantenimiento de recursos hídricos, conservación de suelos, preservación de hábitat, valores paisajísticos, producción de recursos forestales maderables y no maderables) llamada *selva Lacandona*,

cuya superficie considerada “región lacandona” comprende 957 mil 240 hectáreas, que representan casi 13 por ciento del territorio estatal. La región halla en la porción noreste de Chiapas que limita al sur y al este con Guatemala, al oeste con el valle del río Jataté y al norte con el paralelo 17.

Ante la necesidad de proteger los recursos naturales del país, se crearon las áreas naturales protegidas (ANP) como un instrumento de política ambiental con la mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad.²

Una de estas áreas naturales protegidas es Nahá-Metzabok, en Ocosingo, la cual está formada por dos áreas naturales protegidas declaradas en el estado de Chiapas el 23 de septiembre de 1998; Metzabok (número de referencia 231) y Nahá (número de referencia 242). Fueron creadas para la preservación de la flora y la fauna de la región, y cuentan con una extensión territorial de 8 mil 617,49 kilómetros cuadrados, con una superficie selvática de 26.01 por ciento, la cual forma 11.39 de la superficie territorial. Cuenta con un complejo lagunar conformado por tres lagos principales: T’zi Ba Na, Hoton Kák y Metzabok, todos ellos interrelacionados entre sí. El río alimentador, llega a Tzibajna, del cual se transfiere el agua a los tres lagos restantes mediante canales temporales.

La laguna Metzabok, o “Dios del Trueno y la Lluvia”, se encuentra en el noreste de la selva Lacandona, tiene una superficie de 3 mil 368.36 hectáreas y se localiza geográficamente entre los paralelos 17°08’36” y 17°04’53” de latitud Norte y los 91°34’42” y 91°40’09” de longitud oeste, tiene un diámetro de 86.2 hectáreas y en su momento tenía una profundidad de 30 metros. Colinda al norte con el ejido Cristóbal Colón, al sur con el ejido Agua Dulce Tehuacán, al este con el ejido Damasco y al oeste con el ejido El Tumbo, Ocosingo, Chiapas.³

Metzabok es parte de la cultura maya que se desarrolló en el estado, ya que por su relativa cercanía al centro urbano de Bakal-Há (hoy Palenque) tuvo influencia en el día a día de los mayas por sus celebraciones religiosas ya que era considerado un lugar sagrado, pues era el destino de peregrinaciones para la adoración de los dioses. Tan es así que el nombre Metzabok significa “Dios Hacedor del Trueno”.

El área de protección de flora y fauna (APFF) Metzabok, decretada en 1998, se localiza al norte de la selva Lacandona, en Ocosingo, y es uno de los espacios de selva tropical de mayor extensión que constituye una de las regiones prioritarias de conservación en México,⁴ y desde el 2 de junio de 2010 forma parte de los sitios naturales de México incorporados a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Los principales problemas ambientales en Metzabok son la deforestación, los incendios forestales, la fragmentación del hábitat, la introducción de especies exóticas y nocivas y la falta de manejo de desechos sólidos. Entre los problemas demográficos y socioeconómicos se han detectado el crecimiento demográfico, la producción extensiva, la invasión de tierras, la falta de servicios de salubridad, la falta de transporte, comunicaciones, vivienda, abasto, y la insuficiente capacitación en producción artesanal y manejo de turismo alternativo.⁵

Cuenta con una gama amplia de flora y ella proliferan bosques húmedos tropicales, selva alta perennifolia, selva alta subperennifolia y bosque montañoso mesófilo, aproximadamente hay 779 tipos de plantas en la región de las cuales existen 452 géneros y de estas 116 se encuentran en peligro de extinción la mayor parte de ellas.

Como parte de la fauna se encuentra la protección a animales como el jaguar el cual se estima que se pueden encontrar cerca de 119 jaguares por cada 100 kilómetros cuadrados, el cual es el principal animal en peligro de extinción de la zona, su fauna es rica en animales exóticos como: pantera negra, jaguar, tortuga blanca, serpiente ocotera, ardilla voladora, mapache, jabalí, tunantea verde, sapo nango, gavilán nevado entre otras, de las cuales existen especies que están en peligro de extinción.

El felino más grande de América y tercero en el mundo es una especie que habita zonas de la geografía chiapaneca, resalta la belleza de su piel y la agilidad de sus movimientos. Son animales casi exclusivamente nocturnos y tienen gran habilidad para ver en la oscuridad, son carnívoros por excelencia y cazadores sobresalientes, son solitarios y generalmente se encuentran a los bordes de selvas y ríos.

La especie está en peligro de extinción, es decir el número de especies ha disminuido de manera drástica debido a la caza de la que son víctimas estos felinos, por lo que corren el riesgo de desaparecer por completo.⁶

El agua se considera el recurso más importante para la comunidad y es uno de los puntos medulares en las acciones de conservación del área de protección de flora y fauna (APFF). **Se ha planificado en el mediano y largo plazos una campaña permanente para disminuir las deficiencias de la infraestructura sanitaria e hidráulica y hacer eficiente el manejo de basura de la comunidad, principales amenazas para el sistema hidrológico de Metzabok.**⁷

La laguna Metzabok es una de las 21 que componen el conjunto situado en el área natural del mismo nombre, que se secó en días pasados, lo que ocasionó alarma entre los pobladores de la zona.⁸ “... El sábado (14 de agosto) en la noche apareció completamente seca, pero desde hace una semana la comunidad lo estaba monitoreando para cuidar las especies...”⁹

Aun con el carácter legal que la protege de diferentes depredaciones del hombre en el territorio, el 14 de agosto del presente año, se hizo público y de manera alarmante el problema en el que se encuentra una de las 24 lagunas que conforman el sistema lagunar de la reserva. Precisamente en la laguna que le da el nombre a la zona, Metzabok, la cual es considerada una maravilla natural y se encuentra incluida en la Red Mundial de Reservas de la Biosfera de la Unesco.



Foto: Sequías y escasez de precipitaciones afectan a laguna Metzabok, en Chiapas. (Twitter @DeniseMaerker)

El área protegida de Metzabok está a seis horas de distancia de la capital chiapaneca y es uno de los destinos más visitados de las zonas turísticas del estado donde la principal fuente de ingresos es el ecoturismo¹⁰ y cu-

yas actividades de turismo continúan ofertándose desde 35 pesos por persona,¹¹ pese a que el director del Organismo de Cuenca de la Conagua en Chiapas, Juan Gabriel Limón Lara, alertó que en este año se tienen 48 municipios en condiciones anormalmente secas; 42 municipios en condiciones de sequía moderada.¹²

El director regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Adrián Méndez Barrera, dijo que hoy la laguna de Metzabok cuenta con 15 por ciento de agua, y “resulta que de 86 hectáreas que conforman ese cuerpo, actualmente tenemos 12 hectáreas; es decir, sí hay una reducción de cuerpo de agua; esto básicamente se debe a que en los últimos cuatro años hemos experimentado cambios en la temperatura y en la precipitación”.

Aunque cada año, en la época de sequía las aguas de las lagunas bajan, actualmente, los tres principales cuerpos de agua se comportan de manera más drástica este ciclo, Tzibajna, mantiene un nivel de agua con variación media, mientras que los lagos adyacentes suelen mostrar drásticas bajas en su nivel. Hoton Kák, es un sumidero de agua que suele secarse año con año.

Sin embargo, debido a la falta de lluvias, el fenómeno de la canícula y la sequía extrema de la zona la situación se ha agudizado. El cambio climático ya se ha dejado sentir pues las precipitaciones pluviales han disminuido en tiempo y volumen, siendo el resultado más directo la disminución del tamaño de la una principal, de no tener más de 2 a 3 metros de playa al día de hoy ya se puede recorrer hasta 60 metros antes de llegar al agua.

Pese a que 2018 se consideraba el cuarto año más caliente de la historia, todo parece indicar, debido a las últimas condiciones del país, que 2019 será superior al anterior.

En específico, la sequía en las lagunas de Metzabok y Nahá ha disminuido el nivel de agua hasta en 85 por ciento. La última sequía parecida se suscitó en el decenio de 1950, cuando se secó completamente y se tuvo un periodo de 7 años para recuperar su condición óptima.

Actualmente sobreviven 12 de las 86 hectáreas con que se contaba del sistema lagunario. Además, según pronósticos, la laguna Ocotolito será la próxima en secarse.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas reveló que la escasez de lluvia en la entidad representa un 30 por ciento y ha provocado que esta laguna pierda, de manera progresiva, el 85 por ciento de su nivel. Esta es la primera de las 21 lagunas que comenzó a secarse por estar en la zona más alta y no se descarta que en los próximos meses comiencen a secarse otros cuerpos de agua.¹³

Ante este hecho, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha confirmado que emprenderá un análisis para conocer la causa del descenso de agua, en especial, puesto que, aunque el proceso es normal, la laguna de 20 hectáreas que se difunde en redes como totalmente seca, no tiene antecedentes similares.¹⁴ Sin embargo, el Servicio Meteorológico Nacional ya daba cuenta de las bajas precipitaciones desde el 8 de julio de 2019.¹⁵

AÑO	PRECIPITACIÓN CHIAPAS mm
2019	594.20
2018	1705.30
2017	1994.00
2016	1614.20
2015	1741.10
2014	2056.10
2013	2278.60
2012	1885.30
2011	2381.60
2010	2730.30



Fuente Servicio Meteorológico Nacional (SMN) (CONAGUA 2019)

El director de la Región Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), biólogo Adrián Méndez Barrera, “alerto? que la recuperación de la laguna será lenta, un aproximado de entre 2 a 4 años, ya que según pronósticos se seguirá con la presencia de un déficit de lluvias”.

Ahora bien, este fenómeno se ha presentado desde hace 70 años, pero el de este año es uno sin precedentes y además, podría ser el inicio de un proceso de sequía para otros lagos, considerando que el lago Nahá Ocotolito que está conectado a Metzabok.¹⁶ En caso de que se detecte el descenso de nivel de otros lagos, la Conanp seguirá colaborando en mudar especies a lagos circunvecinos.

Algunos académicos de la maestría en biodiversidad y conservación de ecosistemas tropicales de la Unicach detallaron que mediante un trabajo de investigación

que se realiza actualmente en esta zona se han percatado que **la deforestación y la actividad agropecuaria son los principales causantes de la sequía actual, no sólo de esta laguna sino también de las que la rodean.**¹⁷

De acuerdo con algunos meteorólogos, durante los últimos 7 años, en agosto se registran las temperaturas superiores a 40 grados Celsius y durante septiembre se normalizan los ciclos de precipitaciones, históricamente demostrado en el sur del país con las tormentas y lluvias torrenciales.

Las comunidades que están alrededor del sistema lagunar son las que recientes de manera inmediata los efectos y quienes además de ser comunidades con dialectos como el tzeltal, chol y maya lacandón, también pueden aportar en la solución de la problemática.

Comunidades alrededor del sistema lagunar

Ejido Zaragoza	Ejido Lacandón
Ejido El Tumbo	Ejido Nueva Esperanza
Ejido Peña Limonar	Ejido El Diamante
Ejido Cuauhtémoc	Ejido Laguna Colorada
Ejido Agua Dulce Tehuacán	Ejido Sibal
Ejido Jardín y Nahá	

La mayoría de las áreas naturalmente protegidas presenta presiones de la población local y aledaña por el uso y la disponibilidad de los recursos naturales; el APFF Metzabok no es la excepción y, por ello, su programa de conservación y manejo considera la necesidad de una planeación participativa que defina las acciones de manejo y desarrollo sustentable con objeto de disminuir los ilícitos ambientales en el uso y la disponibilidad de los recursos naturales del área.¹⁸

La operación y el manejo de las áreas naturales protegidas también requiere un sistema de calidad que sea profesional y eficaz, por lo cual es necesario considerar la evaluación y el monitoreo de la calidad y efectividad institucional buscando un alto nivel de eficiencia cuyos resultados se traduzcan en la conservación del APFF Metzabok.¹⁹

De este modo y por lo expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del pleno de la Comisión Permanente, con los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a impulsar una **declaración de emergencia** en el área de protección de flora y fauna **Metzabok**, Chiapas.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional Forestal y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de México **implante** medidas inmediatas de adaptación climática en el área de protección de flora y fauna Metzabok, Chiapas, adicionales a la colaboración con los ciudadanos para mudar especies a lagos circunvecinos.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Protegidas remita un informe urgente y detallado de las medidas de adaptación y mitigación climática implementadas, indicando el nivel de avance en cada una de éstas, además de mencionar el avance de implementación de las recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para el área de protección de flora y fauna Metzabok durante los últimos cinco años.

Cuarto. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente de Chiapas y con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social para que se realice una mesa de trabajo con las comunidades que están alrededor del sistema lagunar ejido Zaragoza, ejido El Tumbo, ejido Peña Limonar, Ejido Lacandón, ejido Nueva Esperanza, ejido El Diamante, ejido Cuauhtémoc, ejido Laguna Colorada, ejido Agua Dulce Tehuacán, ejido Sibal y ejido Jardín y Nahá.

Notas

1 Ambio, 2006. Reporte de actividades de colaboración sobre captura de carbono realizadas entre las APFF Nahá y Metzabok y Ambio en el periodo 2002 a 2005. San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 7 páginas.

2 Conanp 2003. Ficha técnico-informativa de los humedales Ramsar. Áreas de Protección de Flora y Fauna Nahá y Metzabok. Palenque, Chiapas, México, 9 páginas.

3 Conanp-Semarnat, 2006a.

4 Arriaga, y otros, 2000

5 Conanp-Semarnat. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2006a.) *Programa de conservación y manejo. Área de Protección de Flora y Fauna Metzabok*. Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México, Distrito Federal, 175 páginas.

6 Jaguar en extinción. Cuarto Poder.

7 https://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/metzabok_final.pdf

8 <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2019/08/14/laguna-de-metzabok-se-seco-por-calory-poca-lluvia-conanp-7247.html>

9 <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/08/13/alertaron-por-sequia-extrema-de-lagunas-en-la-selva-lacandona-chiapas/>

10 <https://www.eldictamen.mx/2019/08/chiapas/sequia-en-laguna-de-ocosingo-es-consideradanormal-por-los-comunidad/>

11 <https://turismoocosingo.mx/tour-item/laguna-de-metzabok/>

12 <https://www.eldictamen.mx/2019/08/chiapas/sequia-en-laguna-de-ocosingo-es-consideradanormal-por-los-comunidad/>

13 Conanp y la escasez de agua en Metzabok, <https://noticieros.televisa.com/ultimasnoticias/laguna-metzabok-chiapas-en-riesgo-de-sequia-total-por-cambio-climatico/>

14 <https://www.xataka.com/ecologia-y-naturaleza/laguna-selva-lacandona-se-seco-15-diasfenomeno-normal-sequia-chiapas-no-tiene-precedentes>

15 Ídem.

16 Ídem

17 <https://www.elsoldemexico.com.mx/doble-via/ecologia/deforestacion-deja-como-desierto-lalaguna-metzabok-dios-trueno-lluvia-en-selva-lacandona-chiapas-4034207.html>

18 Instituto de Historia Natural, 2000. Propuesta de Programa de Manejo para las Áreas de Protección de Flora y Fauna Nahá y Metzabok, Semarnap, Tuxtla Gutiérrez.

19 https://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/metzabok_final.pdf

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de agosto de 2019.

Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (rúbrica)

(Remitida a la Cámara de Diputados. Agosto 21 de 2019.)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LABORES DE INTELIGENCIA PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES EL VIERNES 16 DE AGOSTO, RECIBIDA DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2019

La que suscribe, diputada Dionicia Vázquez García, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los acuerdos sexto y octavo del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México a que se realicen las labores de inteligencia pertinentes para detectar a los grupos de choque que pudieron infiltrarse entre las manifestantes el viernes 16 de agosto en diversos puntos de Ciudad de México, bajo las siguientes:

Consideraciones

Los lamentables acontecimientos violentos acaecidos el pasado viernes durante la marcha convocada por organizaciones que demandan erradicar la violencia contra las mujeres opacaron un propósito legítimo: visibilizar la urgencia de erradicar la violencia en contra de las mujeres y las niñas de México.

Corresponde a las autoridades, a las organizaciones de la sociedad civil y a la población en general a informar y estar informados de que posiblemente existen de grupos de personas sólo acuden a las manifestaciones para provocar actos violentos, muchas veces al servicio de intereses ajenos.

El centro de la discusión es la erradicación de todas las formas de violencia en contra de las mujeres y las niñas. No puede, por tanto, combatirse con más violencia, sino con tácticas y estrategias construidas en la lucha por el consenso, para alcanzar el reconocimiento “del otro”, el valor de la diferencia y nunca el odio ni el ataque.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos sumamos a la movilización pacífica de miles de mujeres que salieron a protestar legítimamente por una realidad que cada vez está más presente y que rebasa a las instituciones del Estado mexicano, la violencia de género y el terrible fenómeno del feminicidio.

La decisión de las autoridades locales en Ciudad de México fue, no obstante, la correcta, la no represión es síntoma de que otro estilo de gobierno arribó a la capital, un ejercicio de gobierno abierto a la pluralidad y que escucha las demandas de la gente. Toca ahora a estas autoridades establecer todos los mecanismos institucionales para el diálogo permanente y la acción eficaz para erradicar la violencia en contra de las mujeres y las niñas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobierno de Ciudad de Méxi-

co a que se realicen las labores de inteligencia pertinentes para detectar a los grupos de choque que pudieron infiltrarse entre las manifestantes el viernes 16 de agosto en diversos puntos de la Ciudad de México.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría General de Justicia de Ciudad de México, la consignación inmediata de los grupos de choque identificados en la marcha en contra de la violencia de género del viernes 16 de agosto en diversos puntos de Ciudad de México.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se implementen campañas informativas y de concientización entre la población, principalmente, en los niños y jóvenes, sobre la importancia de la cultura del respeto entre mujeres y hombres, a la diversidad y que evite los extremismos.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica)

(Remitida a la Cámara de Diputados. Agosto 21 de 2019)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT A MODIFICAR Y ACTUALIZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-001-SEMARNAT-96 Y NOM-003-SEMARNAT-97, RECIBIDA DE LA DIPUTADA ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2019

La que suscribe, diputada Ana Priscila González García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* fue adoptado por los 193 estados miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 objetivos del desarrollo sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.¹

Para alcanzar su finalidad, cada objetivo tiene metas específicas que deberán alcanzarse en los próximos 15 años.²

Concretamente, el objetivo 6 de desarrollo sostenible que refiere: garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos, establece como metas específicas, entre otras, las siguientes³:

- Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.

- Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

- Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y saneamiento.

México ha mostrado un constante interés en implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso en esta reciente administración, a través de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos que encabezó la delegación oficial de México en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible 2019, llevado a cabo en la ciudad de Nueva York, el gobierno de México refrendó su compromiso y avances en la implementación de la Agenda 2030 en pro del bienestar de las y los mexicanos.⁴

No obstante, el panorama para alcanzar los objetivos no es alentador si perdemos de vista que requerimos de nuevas regulaciones al alcance de esta Agenda Global. Todos los actores debemos estar involucrados: Poder Legislativo, Ejecutivo, académico, iniciativa privada y sociedad civil y hacer lo necesario para lograrlo.

La actividad industrial, el crecimiento de la población y la contaminación de los ríos están debilitando los recursos del agua. En México: 12 millones de personas carecen de acceso al agua potable, 102 de los 653 acuíferos de la nación se encuentran sobre explotados, 46 por ciento del vital líquido se pierde por fugas en las redes de abastecimiento y 80 por ciento de los cuerpos de agua del país presenta algún tipo de contaminación por descargas industriales.⁵

Para ponernos en perspectiva respecto del alcance y metas del citado objetivo 6, esto es lo que tenemos actualmente y que de forma ejemplificativa se menciona:

En el río Santiago, que forma parte del sistema Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico y que es la segunda cuenca más larga de México, desde finales de los años setenta la contaminación en la zona ha ido en aumento debido a diversos factores, entre ellos, el vertimiento de residuos químicos sin tratamiento especial, la descarga de aguas residuales derivadas de la producción agrícola y ganadera; así como la falta de control y sanción por parte de las autoridades correspondientes al amparo de una laxa legislación y reglamentación que pueda dar solución a esta grave problemática.⁶

Los habitantes de El Salto y Juanacatlán, en el estado de Jalisco, han denunciado a través de instancias gubernamentales y no gubernamentales la grave situación que atraviesan por la contaminación de este cuerpo de agua, lo que reduce la posibilidad de su uso, incrementa las enfermedades por exposición a sustancias y genera contaminación de alimentos por riego. Actualmente, el río Santiago es uno de los ríos más contaminados en México lo que sin duda merma la calidad de vida de miles de pobladores, atentando contra su derecho a la salud e incluso a la vida.⁷

Con fecha 27 de enero de 2009 la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, emitió la Recomendación 1/2009, de fecha 27 de enero de 2009 y que deriva del resultado de la contaminación del río Santiago, por violación flagrante de los derechos humanos a la salud y a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que ha afectado a los pobladores de las regiones aledañas del río. En el numeral segundo de las exhortaciones de la citada recomendación se establece:

Segundo. Que se actualicen las NOM-001-Semarnat-96 y NOM-003Semarnat-96, a efecto de que protejan efectivamente la vida acuática y la salud de los habitantes, para lo cual deberán establecerse límites más estrictos en los niveles máximos permisibles de contaminantes en las descargas de líquidos residuales en aguas y bienes nacionales; que incluyan políticas de saneamiento, midan la contaminación acumulada en el tiempo y se establezcan los parámetros para reducirla según la capacidad de carga del ecosistema hídrico.⁸

Al respecto de este exhorto debemos mencionar que la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece en sus artículos 117, 118 y 119 lo siguiente:

Artículo 117. Para la prevención y control de la contaminación del agua se considerarán los siguientes criterios:

I. La prevención y control de la contaminación del agua, es fundamental para evitar que se reduzca su disponibilidad y para proteger los ecosistemas del país;

II. Corresponde al Estado y la sociedad prevenir la contaminación de ríos, cuencas, vasos, aguas marinas y demás depósitos y corrientes de agua, incluyendo las aguas del subsuelo;

III. El aprovechamiento del agua en actividades productivas susceptibles de producir su contaminación, conlleva la responsabilidad del tratamiento de las descargas, para reintegrarla en condiciones adecuadas para su utilización en otras actividades y para mantener el equilibrio de los ecosistemas;

IV. Las aguas residuales de origen urbano deben recibir tratamiento previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, incluyendo las aguas del subsuelo; y

V. La participación y corresponsabilidad de la sociedad es condición indispensable para evitar la contaminación del agua.

Artículo 118. Los criterios para la prevención y control de la contaminación del agua serán considerados en:

I. La expedición de normas oficiales mexicanas para el uso, tratamiento y disposición de aguas residuales, para evitar riesgos y daños a la salud pública;

II. La formulación de las normas oficiales mexicanas que deberá satisfacer el tratamiento del agua para el uso y consumo humano, así como para la infiltración y descarga de aguas residuales en cuerpos receptores considerados aguas nacionales;

...

Artículo 119. La Secretaría expedirá las normas oficiales mexicanas que se requieran para prevenir

y controlar la contaminación de las aguas nacionales, conforme a lo dispuesto en esta ley, en la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y las demás disposiciones que resulten aplicables.

...

En relación a lo anterior, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece en su artículo 51 lo siguiente:

Artículo 51. ...

...

...

Las normas oficiales mexicanas deberán ser revisadas **cada 5 años** a partir de la fecha de su entrada en vigor, debiendo notificarse al secretariado técnico de la Comisión Nacional de Normalización los resultados de la revisión, dentro de los 60 días naturales posteriores a la terminación del periodo quinquenal correspondiente. De no hacerse la notificación, las normas perderán su vigencia y las dependencias que las hubieren expedido deberán publicar su cancelación en el Diario Oficial de la Federación. La comisión podrá solicitar a la dependencia dicha cancelación.

Sin perjuicio de lo anterior, dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la norma, el comité consultivo nacional de normalización o la Secretaría podrán solicitar a las dependencias que se analice su aplicación, efectos y observancia a fin de determinar las acciones que mejoren su aplicación y si procede o no su modificación o cancelación.

Precisamente, una de las herramientas con las que cuenta nuestro marco normativo para hacer frente a la grave problemática que atraviesa México para el control de la contaminación del agua son las normas oficiales mexicanas que nos permiten, de conformidad con el artículo 40, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, establecer las características y/o especificaciones que deben reunir los procesos y servicios para la preservación de los recursos naturales. En este sentido deben citarse concretamente las siguientes:

1. NOM-001-SEMARNAT-1996

Con fecha 6 de enero de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, misma que cambió de nomenclatura de conformidad con el Acuerdo por el cual se reforma la nomenclatura de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la ratificación de las mismas para su revisión quinquenal, que fue publicado el 23 de abril de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, para quedar como NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

Con fecha 5 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales para quedar como proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEMARNAT-2017, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.

De acuerdo con este proyecto, la NOM-001-SEMARNAT-1996 estableció un cumplimiento gradual y progresivo conforme a los rangos de población para las descargas municipales y conforme a la carga contaminante expresada como demanda bioquímica de oxígeno 5 (DBO5) o sólidos suspendidos totales (SST) para las descargas no municipales, cuyas fechas límite de cumplimiento vencieron para todos los casos el 1 de enero de 2010.

En el proyecto se señala también que el volumen y la concentración de las cargas contaminantes en los cuerpos receptores han aumentado derivado del crecimiento poblacional y de las actividades económicas, por lo que hace necesaria la modificación de los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores para su conservación.

No obstante lo anterior, ha transcurrido más de un año de la publicación del proyecto sin que a la fecha se tenga conocimiento de su continuidad.

2. NOM-003-SEMARNAT-97

Con fecha 21 de septiembre de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la NOM-003-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público, la cual tiene como objetivo proteger el medio ambiente y la salud de la población, siendo de observancia obligatoria para las entidades públicas responsables de su tratamiento y reúso.

Es el caso que la citada norma, al igual que la antes mencionada, no ha sido modificada y/o actualizada desde su publicación hace 20 años en el Diario Oficial de la Federación; lo que lleva a concluir que actualmente en nuestros ríos, como es el caso del Santiago, se siguen llevando a cabo descargas de sustancias tóxicas que ponen en riesgo a las poblaciones locales, al amparo de unas normas que no han sido actualizadas, que muy probablemente han quedado rebasadas y que no implican un mayor control ante las descargas en aguas nacionales.

En virtud de lo anterior es que se considera indispensable y urgente implementar o, en su caso, continuar el proceso que nuestro marco legal establece para la modificación de normas oficiales mexicanas, por considerar que se trata de un grave incumplimiento que debe ser subsanado con urgencia y en donde se incluya a todos los actores involucrados en la problemática que se ha manifestado en el presente; lo anterior por considerar que la gestión del agua en nuestro país se encuentra en una etapa crítica que requiere de un gran esfuerzo en la implementación de acciones, en el ejercicio de las facultades y atribuciones legales de los actores públicos involucrados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice las acciones necesarias urgentes para modificar y actualizar

las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEMARNAT-96 y NOM-003-SEMARNAT-97, a efecto de proteger la vida acuática y la salud de todos los mexicanos, a través de establecer límites estrictos en los niveles máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

Notas

1 <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

2 http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf

3 *Ibíd.*

4 <https://www.gob.mx/sre/prensa/delegacion-mexicana-presenta-avances-de-mexico-en-agenda-2030-en-el-foro-politico-de-alto-nivel-sobre-desarrollo-sostenible-2019-209561>

5 http://centro.paot.mx/documentos/paot/libro/aguaen_mexico.pdf.
Página 8.

6 <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2009/rec0901.pdf>.
Pág. 2

7 *Ibídem.*

8 *Ibídem* página 268

Senado de la República, sede de la
Comisión Permanente, a 21 de agosto de 2019.

Diputada Ana Priscila González García (rúbrica)

(Remitida a la Cámara de Diputados. Agosto 21 de 2019.)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A TRANSPARENTAR A TRAVÉS DE LA CONSAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS FONDOS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES, RECIBIDA DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2019

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México enfrenta un importante desafío en materia de pensiones. La transformación demográfica que vive (bono demográfico), impone desafíos significativos en diversos ámbitos, principalmente el de seguridad social.

En este contexto se han realizado importantes esfuerzos para establecer un sistema eficaz de protección social a la vejez. Los esquemas pensionarios han observado profundos cambios destacando las transformaciones para lograr la sustentabilidad financiera de los sistemas contributivos, pero no se ha logrado construir un sistema que por su alcance, suficiencia y fortaleza financiera brinde seguridad económica a dicho sector de la población.

Para poner en su justa dimensión esta problemática, basta señalar que de acuerdo con medios periodísticos, el 48 por ciento de las cuentas administradas por las Afore están inactivas, por lo que la pensión para esos trabajadores peligrará porque no alcanzarán a cubrir los requisitos de ley.¹

Resulta importante precisar que las cuentas inactivas son aquellas que dejaron de recibir aportaciones durante tres meses consecutivos, situación en la que se encuentran principalmente los trabajadores que abandonaron su empleo formal y se emplean en la informalidad.

Esto no es más que un resultado de las malas decisiones del actual gobierno, que en aras de la denominada austeridad republicana, ha provocado el despido de miles de personas de la administración pública Federal, afectando su bienestar y el de sus familias.

Para poner en su justa dimensión este asunto basta señalar que, según el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el mes de julio pasado se crearon 16 mil 713 empleos formales, lo que representó una caída de 69 por ciento en la generación de puestos de trabajo respecto a igual mes de 2018, cuando se crearon 54 mil 669 plazas.²

Ahora bien, conforme a la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (Consar), al mes de julio de 2019 había 45.3 millones de trabajadores registrados en alguna Afore, incluyendo trabajadores independientes y cotizantes al ISSSTE; y un total de las 64.4 millones de cuentas administradas por las Afore.³

De igual manera, cabe destacar que el total de recursos administrados por las Afore al mes de julio pasado, ascendió a 3,728,044 millones de pesos.⁴

Sin embargo, un total de 30.9 millones no registran actividad. De acuerdo con especialistas, la principal afectación es que, de no regresar lo más rápidamente posible a la formalidad, los trabajadores no alcanzarán a cotizar en la seguridad social las mil 250 semanas que exige la ley para lograr una pensión.

De las cuentas activas, 30.5 millones corresponden a trabajadores que cotizan en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y cerca de 340 mil de los incorporados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

A ello, cabe agregar que miles de personas no saben ni siquiera dónde están sus recursos de retiro. Es una cuestión de la mayor envergadura ya que se trata del patrimonio y fuente de sostenimiento de los trabajadores y sus familias.

Existe consenso entre los especialistas en el sentido de que los restos en la materia, están relacionados con la cobertura, construir pensiones adecuadas, las inversiones del ahorro para el retiro, una administración eficiente y eficaz del sistema de pensiones, así como el envejecimiento de la población del país que hace in-

dispensable la implementación de políticas públicas en materia de jubilación y retiro, que brinden seguridad financiera a aquellas personas que están a punto de pensionarse, que contribuya a mejorar su bienestar y calidad de vida y de sus familias.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) tiene como objetivo fundamental vigilar y supervisar la operación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), mismo que está constituido por las cuentas individuales administradas por las Afore a nombre de cada trabajador.⁵

La Consar tiene entre sus principales funciones las siguientes: establecer las reglas para que el SAR funcione adecuadamente; vigilar que se resguarde adecuadamente los recursos de los trabajadores; supervisar que los recursos de los trabajadores se inviertan de acuerdo a los parámetros y límites establecidos por la Comisión (régimen de inversión); asegurar que se brinde la información requerida por los trabajadores; y está facultada para imponer multas a las Afore y sanciones a los empleos de éstas en caso de algún incumplimiento.⁶

El problema de las pensiones no sólo puede tener un impacto negativo para las finanzas públicas, sino también, para el patrimonio de los trabajadores y sus familias.

En este contexto, es fundamental asegurar que el SAR funcione eficazmente y que los derechos de los trabajadores sean respetados por las Afore. Resulta prioritario cuidar el ahorro de los trabajadores, se trata de su patrimonio para el futuro. La cuestión es que, si no se plantea una solución hoy, no la habrá mañana.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que, a través de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, transparente el estado que guardan los fondos del ahorro para el retiro de los trabajadores, así como las medidas a implementar en el corto y mediano plazos a fin de garantizar y dar certidumbre a su ahorro.

Notas

1 https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1748692&opinion=0&urlredirect=https://www.reforma.com/peligran-pensiones-para-48-de-afiliados/ar1748692?v=5&flow_type=paywall

2 <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201908/283>

3 <http://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/siset/CuadroInicial.aspx?md=5>

4 <https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/siset/CuadroInicial.aspx?md=2>

5 <https://www.gob.mx/consar/articulos/consar-25-anos-vigilando-el-ahorro-para-el-retiro?idiom=es>

6 <https://www.gob.mx/consar/que-hacemos>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de agosto de 2019.

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicecoordinadora, en representación del coordinador del grupo parlamentario, diputado René Juárez Cisneros.

(Rúbrica)

(Turnada a la Cámara de Diputados. Agosto 21 de 2019.)

Convocatorias

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

A la tercera reunión ordinaria, que tendrá verificativo el miércoles 28 de agosto, a las 10:00 horas, en la Torre de Comisiones, piso 14, sala 4, del Senado de la República.

Orden del Día

1. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Informe de los avances respecto de los rubros aprobados en el Programa Estratégico de Trabajo PET (2018-2021):
 - Red de Bibliotecas y Archivos el Centro Histórico
 - Proyecto para inclusión de criterio de inclusión a la Estrategia Nacional de Lectura
 - Foro para Análisis del Depósito Legal en México.
 - Curso capacitación Inegi.
4. Acuerdo mediante el que se emite la política interna conforme a lo dispuesto en el segundo transitorio del Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.
5. Acuerdo para celebrar convenio de colaboración con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura.
6. Acuerdo por el que se establece el logotipo distintivo de la comisión.
7. Validación del acuerdo para la integración del Catálogo Colectivo del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.

8. Firma del oficio de los integrantes de la comisión para solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva la asignación de su presupuesto operativo, para la contratación de recursos humanos, recursos materiales, financieros y telemáticos para las senadoras y los senadores que ejerzan el turno de la secretaría de esta comisión, para cumplir con los objetivos de la comisión, cuando la Cámara de Senadores no ejerza la Presidencia, que es el caso de la LXIV Legislatura, del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

9. Asuntos generales.

10 Clausura.

Atentamente

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

A la décima reunión plenaria, que tendrá lugar el miércoles 28 de agosto, a las 15:00 horas, en el salón E del edificio G.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la novena reunión plenaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen siguientes:
 - a) Sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5 y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (expediente 2639); y

b) Respecto a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (expediente LXIII-10489).

5. Acuerdo de la comisión a fin de realizar audiencias públicas sobre la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida.

6. Asuntos generales.

7. Clausura.

Atentamente
Diputada Martha Hortencia Garay Cadena
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

A la decimotercera reunión de junta directiva, que tendrá verificativo el miércoles 28 de agosto, a las 16:00 horas, en el mezanine norte del edificio A.

Atentamente
Diputada María del Pilar Ortega Martínez
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

A la undécima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 28 de agosto, a las 17:00 horas, en el mezanine norte del edificio A.

Atentamente
Diputada María del Pilar Ortega Martínez
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A la octava reunión de junta directiva, que tendrá verificativo el viernes 30 de agosto, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del órgano legislativo convocante en el cuarto piso del edificio F.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta derivada de la séptima reunión de junta directiva, celebrada el 4 de julio de 2019.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos de dictamen en sentido negativo.
5. Aprobación del orden del día propuesto para la octava sesión ordinaria de la comisión.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Atentamente
Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo
Presidente

DEL CONSEJO EDITORIAL

A la octava sesión ordinaria, que tendrá verificativo el viernes 30 de agosto, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política, situada en el segundo piso del edificio H.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la séptima reunión ordinaria.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos editoriales.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la reunión.

Atentamente
Diputado Ricardo de la Peña Marshall
Presidente

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A la octava reunión ordinaria, que se llevará a cabo el viernes 30 de agosto, a las 11:00 horas, en la sala de juntas del órgano legislativo convocante, en el cuarto piso del edificio F.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la séptima reunión ordinaria, celebrada el 4 de julio de 2019.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos de dictamen en sentido negativo.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente
Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo
Presidente

DE LA COMISIÓN DE MARINA

A la octava reunión ordinaria, que tendrá lugar el viernes 30 de agosto, a las 12:00 horas, en el salón B del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior.
4. Análisis, discusión y votación de la opinión de la iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley de Puertos en materia de verificación de pesos y medidas.
5. Análisis discusión y votación de la opinión de la iniciativa que expide la Ley que crea la Universidad Náutica Mercante.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Atentamente
Diputada Mónica Almeida López
Presidenta

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019.

Bases completas: www.diputados.gob.mx/cesop

Atentamente
Maestro Ernesto Cavero Pérez
Subdirector de Opinión Pública

DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

A la tercera reunión extraordinaria, que se realizará el lunes 2 de septiembre, a las 12:00 horas, en los salones C y D del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de acta de la séptima reunión ordinaria, realizada el 25 de julio de 2019.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de dictamen:
 - a. 27-2756 Minuta proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para efectos de lo dispuesto en la fracción D del artículo 72 de la CPEUM.
5. Información respecto a la opinión sobre la primera entrega de informes individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública de 2018, enviados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Remitidos a los diputados el 19 de julio de 2019.
6. Información respecto a la opinión de esta comisión respecto del informe sobre la situación financiera, las finanzas públicas y la deuda pública del 2o. trimestre de 2019, enviado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, remitido a los integrantes el 7 de agosto de 2019.
7. Nuevos turnos recibidos de la Mesa Directiva.
8. Asuntos generales.
9. Clausura y convocatoria para la siguiente reunión.

Atentamente
Diputada Irma Juan Carlos
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA

A la reunión con el titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, licenciado Carlos Martínez Velázquez, que se realizará el miércoles 11 de septiembre, a las 13:00 horas, en los salones C y D del edificio G.

Atentamente
Diputado Carlos Torres Piña
Presidente

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019, cuyas bases y convocatoria completa se pueden consultar en la página web del centro de estudios

www.cefp.gob.mx

Atentamente
Licenciado Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

A la presentación de las publicaciones del centro, que se llevará a cabo el martes 27 de agosto, a las 12:00 horas, en el salón B del edificio G.

Atentamente

Doctor Juan Carlos Cervantes Gómez
Encargado del Despacho de la Dirección General

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

A la cineteca San Lázaro, ciclo *Mujeres, sociedad y política en el siglo XXI*, que tendrá lugar el miércoles 28 de agosto, a las 15:00 horas, con la proyección del largometraje "Las buenas hierbas", dirigida por María Novaro (duración: 120 minutos), en la sala José María Morelos y Pavón (sala panóptica), del edificio I, en el marco de las actividades del Espacio Cultural San Lázaro.

Atentamente

Doctor Samuel Rico Medina
Director General

DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES

A la inauguración de la exposición fotográfica *Una mirada al espíritu*, que tendrá lugar el martes 3 de septiembre, a las 12:00 horas, en el vestíbulo del edificio A.

Programa

1. Bienvenida por las diputadas María Ester Alonzo y Martha Hortencia Garay Cadena, presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
2. Agradecimiento por la presencia del diputado Sergio Mayer Bretón, presidente de la Comisión de Cultura y Cinematografía.
3. Bienvenida por el diputado Sergio Mayer Bretón.
4. Intervención de la diputada Martha Hortencia Garay Cadena.
5. Presentación del maestro Pedro Tec (lectura de semblanza).
6. Intervención del expositor, maestro Pedro Tec.
7. Mensaje e inauguración por la diputada María Ester Alonzo Morales.

Atentamente

Diputada María Ester Alonzo Morales

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Al foro *Juntos por la autosuficiencia agroalimentaria y sustentable de México*, que se llevará a cabo el miércoles 4 de septiembre, de las 8:30 a las 15:00 horas, en el salón Legisladores de la República, situado en el segundo piso del edificio A.

Programa

8:30-9:00 horas.

Registro

- 9:00-9:10 horas.

Bienvenida por el diputado Eraclio Rodríguez Gómez, presidente de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

- 9:10-9:20 horas.

Mensaje del ingeniero Bosco de la Vega Valladolid, presidente del Consejo Nacional Agropecuario.

9:20-9:35 horas.

Ponencia magistral: *Ley de Fomento Agropecuario*

- Diputado Eraclio Rodríguez, presidente de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Panel 1

La importancia de los insumos en la producción agrícola

- Moderador diputado Eraclio Rodríguez Gómez.

9:45-10:00 horas.

Semillas

- Ingeniera Enriqueta Molina Macías, Santamarina+Steta, Asociados.

10:00-10:15 horas.

Nutrición y manejo de suelos

- Doctor Jorge D. Etchevers, profesor-investigador del Colegio de Posgraduados.

10:15-10:30 horas.

Protección de cultivos

- Doctor Abel Toledo, Ingenieros Agrónomos Parasitólogos, AC, Chapingo.

Panel 2

Buenas prácticas agrícolas

- Moderador: presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

10:45-11:00 horas.

Caso de éxito MasAgro

- Doctor Bram Govaerts, CIMMYT.

11:00-11:15 horas.

Caso de éxito Campo Limpio

- Ingeniero Raúl Díaz, gerente de Mejora Continua, Grupo Alta.

11:15-11:30 horas.

Caso de éxito BUMA

- Katia Aguilar Chávez, jefa de inocuidad, APEAM.

Panel 3

Casos de éxito

Moderador: presidente de la Comisión de Salud.

11:40-11:55 horas.

Producción de maíz Puebla

- Pablo Rodríguez, Asociación Nacional de Agricultura de Conservación.

11:55-12:10 horas.

Producción de algodón

- Raúl Treviño, Sistema Producto Algodón

12:10-12:25 horas.

Producción de maíz Sinaloa

- Humberto Rodrigo Valenzuela.

12:25-14: 45 horas.

México calidad suprema

Por confirmar.

Conclusiones

Por el diputado Eraclio Rodríguez Gómez.

Atentamente
Diputado Eraclio Rodríguez Gómez
Presidente

DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos hasta el 13 de septiembre, de las 16:00 a las 21:00 horas, en instalaciones de este Palacio Legislativo.

El diplomado será presencial u online. Informes e inscripciones del lunes 6 de mayo al viernes 28 de junio, de 10:00 a 14:00 horas, en los teléfonos 50360000 extensiones 57040 y 57054; 0445523094730, 5551985149 y 5584498561. En el e-m@il: diplomado.camara@outlook.com en <http://www.diplomadocamara.com> así como en la oficina de la convocante, ubicada en el tercer piso del edificio D.

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular.

Dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia política, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, artes, cultura, cinematografía), funcionarios públicos de los tres niveles, académicos y personas relacionadas con la investigación, el servicio público, la organización, la participación ciudadana y en general, el estudio, diseño, operación, gestión y evaluación de todos los elementos de las políticas públicas y las actividades dirigidas a la producción, fomento y creación cultural.

Objetivo general

Analizar y proponer una política integral eficaz en la amplia y estratégica temática del desarrollo de la producción, distribución, marco jurídico, presupuesto y políticas públicas dirigidas al sector cultural, en el contexto de las transformaciones nacionales y globales que ocurren en el siglo XXI y que obligan a replantear y repensar las políticas y estrategias necesaria para darle viabilidad al desarrollo del país, mediante la adecuada planeación, sistematización y rediseño de sus políticas públicas.

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con 120 horas de trabajo en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

* Modalidad online: estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, videos por modulo, así como las presentaciones en power point o PDF de los ponentes, más interacción permanente para consultas y orientación docente con tutores especialistas. El participante deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de éstas y el tiempo límite para su entrega, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

Programa

Módulo V. Cinematografía: actualidad y perspectivas

22, 23, 29 y 30 de agosto.

a. El cine y su crecimiento competitivo

- b. Cultura y presencia cinematográfica en el mundo
- c. Fiscalidad y apoyo económico al cine mexicano
- d. Formación de recursos humanos de alto nivel para la cinematografía
- e. Piratería y estrategias legales
- f. Emprendedurismo y desarrollo del cine

Módulo VI (taller)

5, 6 y 12 de septiembre.

- Taller de casos prácticos
- Integración de propuestas de rediseño de las políticas públicas
- Gestión cultural: marketing y comunicación
- Mesas de discusión académica

Clausura

13 de septiembre.

Programación sujeta a cambios

Atentamente
Diputado Sergio Mayer Bretón
Presidente

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Al diplomado presencial y en línea *Políticas públicas contra la corrupción y para la rendición de cuentas*, que se llevará a cabo los lunes, miércoles y viernes comprendidos entre el 9 de septiembre y el 16 de diciembre, de las 8:00 a las 10:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Dirigido a legisladores, alcaldes, funcionarios públicos, funcionarios parlamentarios, investigadores, estudiantes (de las licenciaturas, maestrías y doctorados en Ciencia Política, Administración Pública, Derecho, Economía y afines), así como al público interesado, el diplomado es organizado junto con la División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Objetivo general:

Analizar los conceptos y elementos fundamentales que integran los sistemas de fiscalización y de rendición de cuentas, acceso a la información pública, así como los límites, alcances y oportunidades de las políticas públicas contra la corrupción, su profesionalización, marco jurídico y operativo tanto en la administración pública nacional y local, como a nivel internacional, para evaluar los alcances con que cuentan, identificar logros y nuevas áreas de oportunidad y plantear estrategias de fortalecimiento.

Informes e inscripciones del 8 de julio al 3 de septiembre de 2019, de 10:00 a 14:00 horas, en los teléfonos 50360000, extensión 55190, 0445529212480, 0445551985149 y 0445611355562, en el correo electrónico diplomado_camara@outlook.com, y en la página web <http://diplomadoscamara.com>, así como en la comisión (tercer piso del edificio G).

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con sesiones de trabajo los lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 10:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

* Modalidad Online: estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, material didáctico, 2 videos por módulo, así como las presentaciones en Power Point o PDF de los ponentes.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

* Modalidad Online: deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de estas y el tiempo límite para entregarlas, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

Módulos y temario

9 a 23 de septiembre

Módulo I. Aspectos sustantivos de la lucha contra la corrupción y de la transparencia y la rendición de cuentas

- La corrupción como problema social y del desarrollo. Costo económico, social y de crecimiento del país.
- La corrupción en el mundo. Análisis comparativos. Ejemplos de políticas y programas contra la corrupción.
- Causas formales e informales de la corrupción.
- Áreas de riesgo: Contrataciones públicas, inventarios gubernamentales, subejercicios, fondos y fideicomisos, el Ramo 33.
- La rendición de cuentas para una nueva relación Estado-ciudadanía y para la evaluación gubernamental.
- ¿Cómo medir la corrupción?
- Sanciones y cultura contra la corrupción.

25 de septiembre a 9 de octubre

Módulo II. El sistema legal e institucional de la anticorrupción y la fiscalización federal y local en México. Logros, áreas de opacidad, nuevos retos y estrategias

- El marco constitucional.

- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las disposiciones penales.

- Las Leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad, Adquisiciones, Obra Pública, Acuerdos Ejecutivos vigentes.

- El sistema de responsabilidades de los servidores públicos.

- Los sistemas estatales anticorrupción. Homologación legal y administrativa.

- Los sistemas de evaluación de desempeño con base en el marco lógico y los indicadores de resultados. Caso específico: evaluación de los programas sociales.

- La Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

11 de octubre a 23 de octubre

Módulo III. El sistema de acceso a la información pública gubernamental

- Aspectos legislativos.
- Estructura y funcionamiento del INAI y de las UAIPG.
- Solicitudes de información escritas y electrónicas.
- Clasificación y procedimiento administrativo.
- Construcción de las bases de datos y su acceso.
- Acceso a la información e incidencia en la estrategia anticorrupción.
- Transparencia pro activa.
- Ciudadanía y acceso a la información.

25 de octubre a 11 de noviembre

Módulo IV. Políticas públicas contra la corrupción

- El Plan Nacional de Desarrollo, los programas y disposiciones secundarias.
- Presupuesto, alcances y desempeño de la gestión pública.
- Control interno y externo y resultados en materia anticorrupción.
- Ética, reclutamiento, formación y control de los servidores públicos.
- El régimen de vigilancia y sanciones públicas.
- El Sistema Nacional Anticorrupción.
- Prevención y políticas públicas contra la corrupción.
- La mejora regulatoria.
- Ciudadanía y lucha contra la corrupción.

13 a 29 de noviembre

Módulo V. Análisis y evaluación de los sistemas de adquisiciones, obra pública, administración de inventarios, mobiliaria y ejercicio presupuestal

- Alcances, limitaciones y perspectivas de los sistemas de adquisiciones y de obra pública.
- Problemas y alternativas de la gestión inmobiliaria, de almacenes y de contabilidad gubernamental.
- Evaluación y control presupuestal federal y descentralizado. Los ramos 28 y 33.
- Las contralorías internas y los sistemas de adquisiciones gubernamentales.
- El Gobierno Electrónico.
- Los programas Follow the Money.
- El modelo de compras abiertas.
- Casos de éxito en transparencia de compras y adquisiciones gubernamentales.

2 a 16 de diciembre

Módulo VI. Construir un sistema eficaz de fiscalización y rendición de cuentas

- Taller: Evaluación de desempeño
- Taller: Licitaciones y contrataciones públicas
- Taller: Ciudadanía y Rendición de Cuentas
- Mesas de Parlamento Abierto: Propuestas jurídicas y administrativas para la transparencia, las responsabilidades y contra la corrupción.

*Programación sujeta a cambios

Atentamente
Diputado Óscar González Yáñez
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Al diplomado presencial y en línea *Políticas de seguridad nacional y de seguridad pública* que, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Educación Continua y Vinculación, de la Universidad Nacional Autónoma de México, se efectuará los jueves y los viernes comprendidos entre el 17 de octubre y el 24 de enero, de las 16:00 a las 21:00 horas.

Dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia política, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, antropología), funcionarios públicos de los tres niveles, académicos y personas relacionadas con la investigación, el servicio público, la organización, liderazgo político y partidista, la participación ciudadana y en general, el comportamiento cultural, tendencias y estudios en materia de políticas públicas de seguridad pública y seguridad nacional, en cualquiera de sus ámbitos.

Sede: Palacio Legislativo de San Lázaro.

Fechas: 17 de octubre a 24 de enero.

Sesiones: jueves y viernes, de las 16:00 a las 21:00 horas.

Informes e inscripciones del 5 de agosto al 11 de octubre de 2019, de las 10:00 a las 14:00 horas, en los teléfonos 5036 0000, extensión 57044, 55 2921 2480, 55 5198 5149 y 56 1135 5562, en el correo electrónico <diplomado.camara@gmail.com, en <http://diplomadocamara.com>> y en la comisión: edificio F, cuarto piso, del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Cupo limitado.

Se otorgará constancia con valor curricular.

Objetivo general

Analizar y proponer una política integral eficaz en el campo de la seguridad pública y el de seguridad nacional en México y al mismo tiempo, evaluar los antecedentes, estrategias y resultados, así como las acciones y estrategias interdisciplinarias e interinstitucionales, tanto a escala nacional como internacional, que serán necesarias desde la óptica institucional, académica y ciudadana, para atender este problema contemporáneo y prioritario del país.

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con sesiones de trabajo los jueves y viernes, de las 16:00 a las 21:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

* Modalidad en línea: estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, 2 videos por módulo, así como las presentaciones en Power Point o PDF de los ponentes. El participante deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

Los ponentes que participarán en el Diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

En cuanto a las evaluaciones se indicará con anticipación las características de las mismas y el tiempo límite para entregarlo, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Módulos y temario (actualizado para la segunda edición)

Ceremonia inaugural, 17 de octubre.

Módulo I. Antecedentes, contexto y conceptos básicos de la seguridad nacional y de la seguridad pública.

Concepto y dimensión de la seguridad pública.

Concepto y dimensión de la seguridad nacional.

Diagnóstico de la seguridad pública en México.

Elementos de la agenda contemporánea de la seguridad nacional.

Seguridad del Estado y gobernabilidad.

Seguridad nacional y seguridad humana.

Fechas: 17, 18, 24 y 25 de octubre.

Módulo II. Escenarios geopolíticos global y nacional para la seguridad nacional.

De la unipolaridad a la multipolaridad.

Nuevas amenazas globales (terrorismo, delincuencia internacional).

Tendencias de las alianzas de seguridad (OTAN, Tiare, control del espacio).

El narcotráfico y sus redes.

La trata de personas.

El contrabando de armas.

Otros delitos de alcance global.

Fechas: 7, 8, 14 y 15 de noviembre de 2019.

Módulo III. Políticas públicas de la Seguridad Nacional.

Ley de Seguridad Nacional.

Reglamento de la ley.

El sistema mexicano de seguridad nacional.

Sistemas de información y planeación, tecnología, recursos humanos y mecanismos de coordinación.

Derechos humanos, legitimidad y eficacia.

Inteligencia y contrainteligencia.

El factor humano y el análisis de inteligencia.

La tecnología y sus aplicaciones.

Contenidos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Fechas: 21, 22 y 28 de noviembre.

Módulo IV. Políticas públicas de la seguridad Pública.

El marco jurídico federal.

Proceso de creación y estructuración de la Guardia Nacional. Disposiciones secundarias para la Guardia Nacional (Leyes de la Guardia Nacional, Nacional del Registro de Detenciones, y Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y modificaciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública).

El marco jurídico de los Estados y de los municipios. Avance de armonización jurídica

Convenios y mecanismos de consulta y coordinación.

El diseño y la gestión de políticas intergubernamentales.

Evolución del gasto público en seguridad pública.

Distribución de costos y beneficios en un sistema federal.

Análisis de las fuentes y estrategias financieras que propicien eficacia y eficiencia.

Participación ciudadana.

Estrategias de prevención del delito.

Contenidos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Fechas: 29 noviembre, y 5 y 6 de diciembre.

Módulo V. Propuestas para una nueva estrategia de seguridad pública.

Diseño desde un enfoque de políticas públicas.

Avances en estados y municipios.

Mecanismos de análisis y evaluación en un sistema de mejora continua.

Retos de presupuesto.

Retos de la coordinación intragubernamental y regional.

El papel de las Fuerzas Armadas.

Propuestas al marco jurídico.

Fechas: 12 y 13 de diciembre, y 9 y 10 de enero.

Módulo VI. Propuestas para modernizar las políticas y estrategias de seguridad nacional.

Reformas que requiere el marco legal.

Reformas en materia administrativa y financiera.

Estrategias de gestión material y tecnológica.

Estrategias de liderazgo y comunicación.

La agenda de riesgos.

Seguridad nacional civil.

Seguridad nacional y Fuerzas Armadas.

Vínculos con la seguridad pública.

16, 17 y 23 de enero.

Clausura.

Fecha: 24 de enero.

Programación sujeta a cambios.

Atentamente
Diputado Benito Medina Herrera
Presidente

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN

Al certamen internacional de ensayo *A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación*.

La Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión –con fundamento en los artículos 114, fracción 2, del Reglamento del Senado de la República, y 149, fracción V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas–, el gobierno de México, la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, el gobierno y el Congreso de Chiapas y el Canal del Congreso convocan al certamen internacional de ensayo *A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación*, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases

a) Objetivos generales

1. Conocer los avances y resultados del proceso de pacificación que impera en una región de Chiapas, en la que hace 25 años inició un conflicto armado.

2. Promover el análisis de datos y la interpretación de acontecimientos que permitan esbozar un diagnóstico actualizado de la situación que predomina en ese territorio Chiapaneco.

3. Incentivar el desarrollo de investigaciones y redacción original de textos como medio idóneo para fomentar el interés crítico por los procesos de pacificación en cualquier parte del mundo.

4. Contribuir a la atención de los diferendos mediante reflexiones y propuestas que puedan ponerse en práctica en la resolución de conflictos.

b) Modalidades, temáticas y objetivos particulares

1. Cada ensayo se deberá redactar desde una de las cuatro modalidades de enfoque:

a) Ciencia política.

b) Administración pública.

c) Jurídico.

d) Estudios para la paz y el desarrollo.

2. Cada ensayo se abordará desde una modalidad de enfoque y circunscrito al tema y objetivo particular como se detalla a continuación:

a) Ensayo político:

i. Tema: “El contexto actual para una paz duradera en Chiapas. Año 2019”.

ii. Objetivo particular: analizar las actuales condiciones políticas en el contexto del México de 2019 para la firma de un acuerdo definitivo que dé por concluido el conflicto armado iniciado el 1 de enero de 1994 en Chiapas.

b) Ensayo de administración pública:

i. Tema: “El avance de los compromisos de los gobiernos federal, estatal y municipales con los pueblos indígenas de Chiapas de 1996 a 2019”.

ii. Objetivo particular: revisar los avances de las administraciones públicas federal, estatal y

municipales en la solución de las demandas de servicios e infraestructura social en los municipios de la región en conflicto de Chiapas de 1996 a 2019 con base en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

c) Ensayo jurídico:

i. Tema: “El avance en la aplicación del nuevo marco jurídico sobre derechos y cultura indígena de Chiapas de 2001 a 2019”.

ii. Objetivo particular: conocer los avances en la aplicación de las nuevas leyes sobre derechos y cultura indígena de Chiapas de 2001 a 2019 en el marco de la reforma del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobada en 2001.

d) Ensayo de estudios para la paz y el desarrollo:

i. Tema: “La posición de las partes negociadoras, el EZLN y el gobierno federal, en esta etapa del conflicto (2019)”.

ii. Objetivo particular: reflexionar acerca de la posición de cada una de las partes negociadoras, el EZLN y el gobierno federal, en esta etapa del diferendo (2019) en la perspectiva de reanudar las negociaciones para suscribir un acuerdo final que dé por concluido el conflicto iniciado hace 25 años y promover la paz y el desarrollo en el territorio afectado de Chiapas.

c) Participantes

1. La participación podrá ser individual y colectiva, en coautoría de dos y más ensayistas, organizaciones no gubernamentales y sociales, instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras. En caso de ganar, el premio se dividirá entre los autores.

2. Los participantes podrán presentar uno o varios ensayos.

3. No podrá participar en este certamen el personal de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

4. Las personas, organizaciones e instituciones interesadas en participar podrán residir en cualquier país y deberán cubrir los siguientes requisitos:

5. En el caso de las personas, organizaciones e instituciones participantes cuyo idioma original de redacción no sea el español, deberán presentar el texto del ensayo traducido al español y en su idioma original para su publicación bilingüe, en caso de ser ganadores.

a) En el caso de las personas, organizaciones e instituciones participantes originarias de un país distinto de México, se podrán identificar, llegado el momento, con una identificación oficial (pasaporte o documento de identidad vigente que sea válido en el país que corresponda).

b) Otorgar al Congreso de la Unión una carta manifestación de ser la única persona titular de los derechos del ensayo, así como la cesión de los derechos del mismo. Se acredita mediante la Carta de cesión de derechos, disponible en la dirección de correo electrónico info.cert.cocopa@diputados.gob.mx

c) La participación en este concurso implica la cesión de derechos patrimoniales, por lo cual el Congreso de la Unión tendrá la titularidad de la obra, por lo que podrá difundirla –sin fines de lucro– en los medios que considere convenientes, con respeto y reconocimiento de la autoría de la misma en todo momento.

d) Del fondo y la forma del ensayo

1. Los textos deberán sujetarse a las características del género Ensayo, es decir, un trabajo literario escrito con rigor académico y predominio del pensamiento crítico, sustentado con juicios y argumentos de la modalidad de enfoque especificada en el apartado b) de esta convocatoria, redactado en prosa, con estilo libre y lenguaje claro.

El ensayo deberá dar cuenta de los siguientes atributos:

a) Incluir un resumen del ensayo no mayor a 100 palabras.

b) Estructura que contenga introducción, desarrollo o cuerpo central del trabajo, conclusiones y fuentes de información.

c) Contenido que deberá abordar la temática y el objetivo específico señalado en el apartado b) de esta convocatoria.

d) Argumentación sobre premisas teóricas y vínculos lógicos entre ellas para el desarrollo del tema.

e) Coherencia y claridad que den cuenta de una relación lógica entre el planteamiento y el desarrollo del tema.

f) Precisión técnica que permita observar el uso adecuado del marco teórico, ortografía y sintaxis.

g) El idioma español será el único admitido (los escritores en otros idiomas deberán presentar traducidos al español sus ensayos y la versión en su idioma original), valiéndose de un lenguaje incluyente.

h) La bibliografía deberá ser pertinente, recurrir a fuentes de información, aparato crítico y metodología de citación y referencias aceptado por las ciencias políticas, la administración pública, el derecho, las ciencias sociales y humanidades. Utilice las citas y notas estrictamente necesarias. La bibliografía consultada deberá enumerarse al final del trabajo, indicando al menos cinco autores sin contar legislación o consultas provenientes de páginas de internet.

2. Se entenderá como plagio y autoplagio la inclusión de citas sin especificación de las fuentes, por lo que la inclusión de frases y párrafos ajenos y propios deberá hacerse citando las fuentes de las cuales provengan. Los trabajos en los que se detecte plagio serán excluidos.

3. Los trabajos deberán ser originales e inéditos; es decir, no haber sido publicados en ningún tipo de medio con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria, ni ser un resumen, edición o compilación de una o varias obras; además de no haber sido ganadores en otros concursos, o que se

encuentren participando en otros certámenes o en espera de dictamen para su publicación.

e) Del formato del ensayo

1. El escrito se presentará en soporte digital como documento Word, *.doc, *.docx y *.pdf, o en formato compatible con Word para Windows (*.txt).

2. La extensión será de 12 cuartillas como mínimo y 24 como máximo (incluyendo portada, índice, y bibliografía). Los cuadros estadísticos y las gráficas podrán adjuntarse como anexos hasta por 12 cuartillas más. Utilice los cuadros y las gráficas estrictamente necesarios y proporcionales a las dimensiones de la página.

3. El ensayo se dispondrá en tamaño carta; sin sangrías, sin texto de fantasía u otro elemento que altere el formato especificado; páginas numeradas en orden ascendente y consecutivo, colocado en el margen inferior derecho de la página; márgenes superior e inferior de 2.5 centímetros e izquierdo y derecho de 3 centímetros; letra Arial de 12 puntos; 1.5 de espacio de interlínea; y alineación del texto justificada.

f) Recepción del ensayo

1. Los ensayos se recibirán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico recep.cert.cocopa@diputados.gob.mx

2. Enviar su mensaje con las siguientes indicaciones:

a) Indicar como asunto “A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación”.

b) Señalar la modalidad de enfoque y el tema seleccionado.

c) Indicar el seudónimo.

d) Escribir el título del ensayo.

e) Adjuntar documentos con el ensayo nombrando el archivo con el seudónimo.

3. Una vez recibidos los trabajos no podrán ser retirados del concurso.

4. Los participantes deberán entregar su ensayo con seudónimo. En la portada del trabajo se indicará un seudónimo, el cual permitirá identificar el trabajo en la etapa de evaluación.

5. La cuenta de correo electrónico que se utilice no debe revelar la identidad de la persona, organizaciones e instituciones participantes, por lo que se sugiere abrir una cuenta de correo electrónico con el seudónimo del escritor. Este será el medio de comunicación con cada concursante, por lo que se debe cuidar la secrecía.

6. Todos los ensayos, formatos y documentación que se describe en esta convocatoria se deberán adjuntar en alguna o en dos de las extensiones siguientes: .doc, .docx o .pdf, o en formato compatible con Word para Windows (*.txt) al momento de su envío en la dirección electrónica de recepción de los trabajos.

7. El registro de los trabajos estará abierto a partir de la publicación electrónica en los sitios web del Congreso de la Unión y en medios impresos por determinar el 25 de julio de 2019, y se cerrará el jueves 31 de octubre de 2019.

8. La fase de registro quedará cerrada en automático 24:00 horas (zona horaria de la Ciudad de México) del jueves 31 de octubre de 2019.

9. Las identidades, cartas compromiso, datos generales e identificaciones de los participantes se recibirán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico registro.cert.cocopa@diputados.gob.mx

10. Enviar su mensaje con las siguientes indicaciones:

a) Indicar como asunto “A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación”.

b) Señalar la modalidad de enfoque y el tema seleccionado.

c) Indicar el seudónimo y título del ensayo.

d) Indicar nombre completo de la autora o el autor del ensayo y sus datos de contacto: domicilio, calle, número interior y exterior, colonia, al-

caldía o municipio, localidad, código postal y entidad federativa; número telefónico con clave lada y teléfono celular.

e) Adjuntar en archivos *.doc, *.docx, *.pdf

f) La identificación de la autora o el autor del ensayo.

g) Carta firmada bajo protesta de decir verdad, manifestando que el trabajo entregado es una obra inédita y que se autoriza a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión, la utilización gratuita del contenido total o parcial de la obra para la publicación impresa, electrónica o ambas con fines de promoción y difusión. Lo anterior equivale a una carta cesión de derechos.

h) Los datos personales proporcionados a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión serán salvaguardados de conformidad con las leyes de transparencia y protección de datos.

g) Del jurado calificador

1. Los ensayos serán evaluados por un jurado calificador integrado por profesionales formados en las modalidades de enfoque especificadas en el apartado b), apoyados en una escala que contemple los requerimientos especificados en esta convocatoria, evaluarán los ensayos identificándolos únicamente por el seudónimo de la autora o el autor y posteriormente, se conocerá la identidad de la ganadora o el ganador mediante la lectura de los datos de contacto, para su correspondiente notificación.

2. Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados.

3. En el caso de que un trabajo sea seleccionado por el jurado para su publicación, cada participante se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes, los documentos adicionales que le sean requeridos. Si se detecta plagio a posteriori en cualquiera de los trabajos que resulten ganadores o seleccionados para su publicación, se procederá de la forma siguiente: en caso de que no se haya entre-

gado el premio se realizará su cancelación; por el contrario, de haberse entregado, se pedirá su devolución; en ambos casos se procederá conforme a derecho.

h) Resultados

1. El veredicto del jurado será definitivo e inapelable.
2. Las resoluciones del jurado se adoptarán a puerta cerrada y por mayoría. En caso de empate, el presidente del jurado tendrá voto de calidad.
3. Los resultados se darán a conocer el jueves 28 de noviembre de 2019.
4. La publicación se hará en los sitios web de las Cámaras de Senadores, y de Diputados, así como en los medios impresos y electrónicos por definir.

i) Premiación

1. Primer lugar en cada modalidad de enfoque:
 - a) 25 mil pesos.
 - b) Un diploma.
 - c) Una dotación de publicaciones de los coorganizadores participantes.
 - d) La publicación del ensayo en impreso y medios electrónicos del Congreso de la Unión.
2. Segundo lugar en cada modalidad de enfoque:
 - a) 20 mil pesos.
 - b) Un diploma.
 - c) Una dotación de publicaciones de los coorganizadores participantes.
 - d) La publicación del ensayo en impreso y medios electrónicos del Congreso de la Unión.
3. Tercer lugar en cada modalidad disciplinaria:
 - a) 15 mil pesos.

b) Un diploma.

c) Una dotación de publicaciones de los coorganizadores participantes.

d) La publicación del ensayo en impreso y medios electrónicos del Congreso de la Unión.

4. Mención honorífica. Se otorgarán menciones especiales en caso de que el jurado lo estime conveniente por la calidad de los textos.

a) Un diploma.

b) Una dotación de publicaciones de los coorganizadores participantes.

c) La publicación del ensayo en versión impreso y en medios electrónicos del Congreso de la Unión.

5. El concurso podrá declararse desierto si el jurado considera que ninguno de los ensayos cumple los criterios de calidad establecidos.

j) Ceremonia de premiación

1. La ceremonia de premiación se realizará en las instalaciones del Congreso de la Unión el 11 de diciembre de 2019 en una reunión de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión.

2. En el supuesto caso de que la ganadora o ganador de alguno de los tres primeros lugares del certamen sea participante del extranjero (habitante fuera de México) la ceremonia se realizará de manera remota, por lo que la ganadora o ganador se comprometerá a conectarse vía electrónica por medio de voz y video para la fecha y hora de la premiación. En el caso de que la persona no se conecte, o se presenten fallas de conectividad en la comunicación, la ceremonia se realizará sin cambios.

k) Generalidades

1. La participación en este certamen implica la aceptación de todas sus bases.

2. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Bicameral

de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión.

3. La Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión se reserva el derecho de modificar los plazos de esta convocatoria, publicando oportunamente los mismos en las páginas web del Congreso de la Unión y dado el caso, notificando a los participantes registrados hasta el momento.

1) Informes

Para mayores informes estará a su disposición la dirección de correo electrónico info.cert.cocopa@diputados.gob.mx

Atentamente
Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez
Presidente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>